I JORNADAS DE TRABAJO DE

PAISAJE

EL PAISAJE: ÉTICA Y ESTÉTICA

MENORCA, 15-16 de junio de 2017

MEMORIA

GRUPO DE PAISAJE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA

Memoria de las I Jornadas de Trabajo de Paisaje
El paisaje: ética y estética

2017

Gabriel Alomar Garau (dir.)

Víctor Fernández Salinas (coord.)
José Gómez Zotano (coord.)
Matías F. Mérida Rodríguez (coord.)
Mª Cruz Porcal Gonzalo (coord.)
Rocío Silva Pérez (coord.)

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Comisión del Grupo de Paisaje.

Edita: Grupo de Paisaje de la Asociación Española de Geografía (AGE)
ISBN: 978-84-947787-4-2
Depósito Legal: M-34480-2019

PRESENTACIÓN

El presente documento recoge las intervenciones orales y escritas de los participantes en las **I Jornadas de Trabajo de Paisaje**, organizadas por el Grupo de Paisaje de la Asociación de Geógrafos Españoles, con la especial colaboración del Consell Insular de Menorca, y celebradas en Menorca (Illes Balears) los días 15 y 16 de junio de 2017. Estas Jornadas han sido las primeras que instaura el Grupo de Paisaje desde su creación en el año 2014, y se diseñaron con tres objetivos principales: en primer lugar, dar continuidad a las reuniones científicas que la Asociación de Geógrafos Españoles ha venido organizando periódicamente, en las que el paisaje, directa o indirectamente, ha sido objeto de estudio y de discusión; en segundo lugar, poner a disposición de los participantes unos espacios de intercambio de conocimiento e información en relación con el paisaje, especialmente con la praxis paisajística y sus valores éticos y estéticos; y en tercer lugar, establecer una nueva dinámica de trabajo que pudiera ser útil para ésta y las siguientes reuniones organizadas por el Grupo de Paisaje.

En el caso de estas I Jornadas, se resolvió comenzar dando a conocer los recursos normativos de los que se dispone para proponer y ejercer una protección, gestión y activación efectivas de los paisajes, con especial mención al caso de los paisajes menorquines. De hecho, las Jornadas se plantearon también como forma de contacto directo con la realidad social, territorial y paisajística de Menorca, isla que a los organizadores nos resultó un excelente campo de estudio experimental en Geografía del Paisaje.

A los objetivos concretos mencionados se sumó el de reconocer y recordar las dos dimensiones, ética y estética, del paisaje. *Ética*, porque el cuidado del paisaje induce nuevas formas de compromiso con la sociedad. Entendemos que no se trata de 'moralizar' la naturaleza, sino de religar al ser humano con su entorno, en un mundo, el de hoy, que afronta la transformación de los paisajes rurales tradicionales en otros de carácter urbano, a la vez que afronta problemas como el de la banalización del paisaje. Y *estética*, porque la apreciación del paisaje induce en las personas un juicio estético: "me gusta" o "no me gusta". Por esto mismo, el lema utilizado para estas Jornadas –El paisaje: ética y estética– se escogió con la idea de detenerse en esta doble dimensión que cabe asignar al paisaje. Por una parte, si con el diagnóstico establecemos *cómo es* nuestro paisaje, queda por resolver –si es que esto es posible– la cuestión ética: en qué consiste un buen paisaje y cómo *debería ser* el paisaje para que pueda ser calificado como bueno. En definitiva, se trata de responder a la pregunta: qué podemos entender por una buena praxis paisajística.

Como se deduce de los coloquios llevados a cabo durante las Jornadas, uno de los aspectos que suscitaron mayor interés fue el de la tensión dialéctica ética/estética en el marco de la implantación territorial de energías renovables. En concreto, el criterio ético y el criterio estético fueron confrontados en el marco del proyecto de ampliación de un parque fotovoltaico en la zona de Punta Nati, ampliación que afecta a uno de los territorios xerolíticos –los constituidos por la presencia masiva de construcciones de piedra seca– mejor conservados de la isla, y en general del Mediterráneo.

En relación con el tercero de los objetivos mencionados, los organizadores de estas I Jornadas quisimos ensayar un nuevo modelo de reunión científica, basado no en la presentación de comunicaciones al uso, sino en la organización y desarrollo de dos Mesas de Trabajo, una dedicada a las ponencias invitadas y otra al debate propiamente dicho. Así, la Primera Mesa consistió en la intervención de ponentes expertos en torno a un tema de partida –en nuestro caso, el tratamiento del paisaje en el Plan Territorial Insular de Menorca, y la descripción de recetas para una trasposición eficaz del paisaje en la realidad territorial menorquina–. Después se planteó un turno de debate en torno a estas cuestiones, abierto a todos los asistentes.
La Segunda Mesa consistió en la realización de una mesa redonda dedicada al examen y discusión de la tensión que se establece entre ética y estética aplicadas al paisaje, sin menoscabo

de que en las distintas intervenciones se hiciera referencia a aspectos principales o laterales relacionades con el paisaje, tales como la transferencia de conocimiento, las buenas prácticas paisajísticas, el paisaje en la Convención de Patrimonio Mundial o los recursos normativos para una protección efectiva de los paisajes. La mesa redonda se inició después de un turno de intervenciones individuales, todas ellas recogidas en la presente Memoria. Ambas Mesas de Trabajo se celebraron en Can Victori (Maó), sede del Institut Menorquí d'Estudis.

Por otra parte, el carácter teórico-práctico de las Jornadas presupone su consagración a conocer la realidad del lugar en el que se desarrolla todo encuentro científico de estas características. Menorca fue declarada Reserva de Biosfera por la UNESCO en 1993, y el reconocido patrimonio paisajístico de la isla es fruto de su singular configuración geológica y geomorfológica, así como de la especial configuración humana del campo agrícola y ganadero. Una *segunda naturaleza* en la que la arquitectura y la ingeniería popular han mostrado históricamente, frente a un medio natural adverso, toda su imaginación y recursos constructivos –básicamente mediante la técnica constructiva de la piedra seca y el uso profuso de la piedra arenisca denominada localmente *marès*–.

En el conjunto de visitas de campo preparadas para la ocasión se dio cuenta de los elementos de homogeneidad por los cuales se ha fabricado y se ha proyectado una determinada imagen de la isla de Menorca, al tiempo que se dio a conocer su diversidad paisajística. En cuanto a los elementos que contribuyen a la homogeneidad, las visitas permitieron tomar contacto con la organización del espacio rural en torno al *lloc* menorquín y su patrimonio etnológico, así como con el mosaico paisajístico agroforestal de la isla, la estructura y distribución de sus asentamientos, y su red viaria ortogonal. En cuanto a los elementos de diversidad paisajística (diversidad interna de base geoecológica y de organización y aprovechamiento del espacio), se reconocieron las formas del relieve y la geología, constitutivos del basamento físico insular, y a partir de ahí se descubrieron las diferencias en las formas tradicionales de aprovechamiento del suelo, la tipología de la arquitectura menorquina, así como el desarrollo urbano contemporáneo, incluyendo el turístico-residencial.

Las visitas de campo se centraron en los siguientes lugares y contenidos: el periurbano y el puerto de Maó; el mosaico agroforestal sobre colinas y tálvegs paleozoicos del Grau-Favaritx; los llanos de Turdonell y Sant Bartomeu; los pinares y pastizales sobre las calizas de s'Albaida; el poblado talayótico de Son Catlar; los barrancos y plataformas del Migjorn; y las llanuras ganaderas del norte de Ciutadella. Punta Nati y Son Angladó. Hay que decir aquí que estas salidas de reconocimiento de la realidad geográfica insular no hubiesen sido posibles sin la colaboración desinteresada de dos expertos locales, el arquitecto Jesús Cardona Pons y el arqueólogo Antoni Ferrer Rotger, que guiaron las salidas, colaborando en ello el geógrafo Rafael Mata Olmo.

Por último, es necesario agradecer la participación y excelente disposición de los responsables de las distintas áreas de gobierno del Consell Insular de Menorca, implicadas en la organización y desarrollo de las I Jornadas de Paisaje: Miquel Àngel Maria Ballester (Consejero de Cultura y Educación), Susana Mora Humbert (Consejera de Ordenación Territorial y Turística), Javier Ares García (Consejero de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera), Miquel Truyol Olives (Director Insular de Medio Rural y Marino), Antoni Ferrer Rotger (Director Insular de Cultura y Patrimonio) e Irene Estaún Clarisó (Directora Insular de Reserva de Biosfera).

Gabriel Alomar Garau
Presidente de la Comisión Permanente del Grupo de Trabajo de Paisaje

I JORNADAS DE TRABAJO DE

PAISAJE

EL PAISAJE: ÉTICA Y ESTÉTICA

MENORCA

15-16 de junio de 2017

Grupo de Paisaje de la
Asociación de Geógrafos Españoles

Consell Insular de Menorca

PROGRAMACIÓN

Jueves 15 de junio

9.30h. Recepción de los participantes (Maó)
10.00h. Primera salida de campo
10.30h. El periurbano y el puerto de Maó
12.00h. Descanso-Café en el lugar de la visita
12.30h. El mosaico agroforestal sobre colinas y tálvegs paleozoicos del Grau-Favaritx
Los llanos de Turdonell y Sant Bartomeu
14.00h. Comida-Picnic en el lugar de la visita y vuelta a Maó
16.00h. Acto inaugural de las Jornadas. Can Victori (Maó). Miquel Maria (Consejero de Cultura y Patrimonio. Consell Insular de Menorca)
16.30h. Primera Mesa. El tratamiento del paisaje en el Plan Territorial Insular de Menorca
Recetas para una trasposición efectiva y eficaz del paisaje en la realidad territorial menorquina.
Intervención de los ponentes. Miquel Truyol Olives (Director Insular de Medio Rural y Marino. Consell Insular de Menorca) y Rafael Mata Olmo (Catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad Autónoma de Madrid y Presidente de EUROPARC-España)
17.30h. Pausa-Café
18.00h. Debate
19.15h. Conclusiones
19.30h. Fin de la Primera Mesa

Viernes 16 de junio

9:30h. Segunda visita de campo
10.00h. Poblado talayótico de Torre d'en Galmés
12.00h. Descanso-Café en el lugar de la visita
12.30h. Las llanuras ganaderas del norte de Ciutadella. Punta Nati
Campos Fotovoltaicos de Ciutadella
14.00h. Comida-Picnic en el lugar de la visita y vuelta a Maó
16.00h. Segunda Mesa (mesa redonda). El paisaje: ética y estética. Can Victori (Maó)
Intervenciones individuales de 5-10 min. Tema libre
17.45h. Pausa-Café
18.15h. Debate en torno a las intervenciones precedentes (moderado por miembros de la organización)
19.00h. Conclusiones
19.15h. Fin de la Segunda Mesa (mesa redonda). **Clausura**
21.00h. Cena

Participantes en las I Jornadas de Trabajo de Paisaje

Orden alfabético por apellidos

Gabriel Alomar Garau (Universitat de les Illes Balears)

Eugenio Baraja Rodríguez (Universidad de Valladolid)

Miquel Camps Taltavull (Grup d'Ornitologia Balear. Menorca)

Celestino Candela Pi (Asociación Española de Paisajistas)

Jesús Cardona Pons (Arquitecto. Menorca)

Lluïsa Dubon Pretus (Ex-Consejera del Departamento de Territorio. Consell Insular de Mallorca)

Víctor Fernández Salinas (Universidad de Sevilla)

Antoni Ferrer Rotger (Director Insular de Cultura y Patrimonio. Consell Insular de Menorca)

Eva Gamero Ruiz (Inspectora de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía)

José Gómez Zotano (Universidad de Granada)

Emilio Iranzo García (Universitat de València. Cátedra de Participación Ciudadana y Paisajes Valencianos)

Imanol Iraola Mendizabal (IES Lezo, Guipuzkoa)

Miquel Àngel Maria Ballester (Consejero de Cultura y Educación. Consell Insular de Menorca)

Marta Martínez Arnáiz (Universidad de Burgos)

Rafael Mata Olmo (Universidad Autónoma de Madrid. EUROPARC-España)

Matías F. Mérida Rodríguez (Universidad de Málaga)

Orbange Ormaetxea Arenaza (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea)

Mª Cruz Porcal Gonzalo (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea)

Ángel Roca Vidal (Societat Historico-Arqueològica Martí i Bella. Menorca)

Rocío Silva Pérez (Universidad de Sevilla)

Eduard Soriano Vives (Director Insular d'Ordenació Territorial. Consell Insular de Menorca)

Miquel Truyol Olives (Director Insular de Medio Rural y Marino. Consell Insular de Menorca)

Primera Mesa. Intervenciones de los ponentes invitados

Jueves 15 de junio

Sede del Institut Menorquí d'Estudis, Maó

MIQUEL ÀNGEL MARIA BALLESTER Consejero de Cultura y Patrimonio. Consell Insular de Menorca. Bienvenidos. Agradezco en nombre propio y en el del Consell Insular de Menorca la elección de Menorca por parte del Grupo de Paisaje de la Asociación de Geógrafos Españoles para celebrar estas I Jornadas de Paisaje. Me gustaría empezar hablando de un tema que es muy nuestro, muy local y a la vez muy universal. Me estoy refiriendo a la noticia de que la inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la candidatura de Menorca Talayótica, no podrá producirse este año. Como sabéis, se trata de una candidatura de patrimonio cultural compuesta por 32 bienes, con monumentos representativos de las diferentes tipologías y cronologías de la prehistoria y protohistoria de Menorca. El informe de ICOMOS no ha sido satisfactorio, lo que quiere decir que no vamos a ser inscritos este año; ICOMOS propone aplazar esa inscripción a un nuevo ciclo de evaluación.

Una de las razones aducidas tiene mucho que ver con algunos de los temas que se van a debatir, justamente, en estas Jornadas. ICOMOS considera –y leo textualmente un fragmento de su informe– que "en el expediente de la denominación se hace mucho hincapié en la relación de los yacimientos con el paisaje, describiendo cómo la cultura talayótica formó el paisaje entero, y cuánto de este paisaje prehistórico puede percibirse a día de hoy. El expediente continúa recalcando el paisaje de la sociedad talayótica, exponiendo cómo los poblados talayóticos tenían a menudo un contacto visual entre ellos, y que muchos *talaiots* formarían una red en Menorca. ICOMOS considera que se debería analizar con mayor profundidad la relación entre algunos de los componentes y la relación entre los componentes y el paisaje. Se podría dar el argumento de paisaje cultural, el cual sería apropiado y defendible. Sin embargo, los componentes de la serie presentan a menudo dimensiones reducidas, con elementos paisajísticos muy limitados y pequeñas zonas de amortiguamiento, lo que minimiza las interconexiones del paisaje representadas en el bien nominado. Además, los componentes de la serie están aislados, lo que hace perder la oportunidad de examinar los valores de interacción y conexión entre yacimientos."

Pues bien. A partir de aquí, la cuestión que se nos plantea cada vez que nos preguntan por este informe, es si estamos decepcionados por la decisión de ICOMOS. No vamos a negar que en algunos aspectos sí, pero creo que lo que ahora tenemos por delante es una oportunidad, un nuevo reto. Lo que se nos recomienda, entre otras cosas, es reformular globalmente la candidatura con un enfoque paisajístico, y esto nos va a servir directamente para reformular el expediente.

Pero hay más. Tenemos el reto de revisar y mejorar la gestión del paisaje en Menorca. Coincide esto con la revisión del Plan Territorial Insular, que también deberá acometer un enfoque paisajístico más integral y más global. Y esto también tiene mucho que ver con el seminario internacional al que asistí ayer en la Universitat de Girona, con el título *Repensando el patrimonio. Naturaleza, cultura, paisaje*. Se trataba de un seminario concebido como puerta de entrada o proemio a un grupo de trabajo interuniversitario que tiene, entre otros objetivos, organizar un máster sobre gestión integral del paisaje natural y cultural. Sus responsables comentaban que esta unión exige poner a trabajar juntos a académicos y a expertos de disciplinas que no solamente han estado alejadas tradicionalmente, sino que incluso han estado de espaldas: Ciencias de la Tierra por un lado y Humanidades por el otro.

En este seminario se ha subrayado la necesidad y la urgencia de una visión integral del paisaje, y se ha puesto de relieve la necesidad de incorporar a la población que habita el territorio en la visión y en la gestión del paisaje, puesto que si en el ámbito científico se tiende cada vez más a la especialización, quien tiene una visión holística, aunque sea no formada, es precisamente la comunidad de habitantes. Decía el profesor Joan Nogué que es justamente en los terrenos fronterizos, en los territorios híbridos del conocimiento, generalmente poco explorados, donde fructifican las mejores ideas y donde se encuentran las soluciones a los problemas reales. Es justamente en las periferias donde pueden converger miradas diferentes para que se conviertan en complementarias.
También se planteó en ese seminario la necesidad de que los debates sobre el paisaje trasciendan el ámbito académico y el político para configurar nuevas políticas públicas. Durante los debates del seminario, uno de los asistentes sugirió que la tríada que daba título al seminario –naturaleza, cultura y paisaje– debería incorporar un cuarto elemento, que son los recursos necesarios para permitir la habitación del paisaje, la continuidad de la vida sostenible sobre el territorio, y plantear desde ahí los límites, las contradicciones, los retos difíciles, para encontrar salidas que sean de todos y para todos. Comentaba también Joan Nogué que la vía de la protección, por si sola, no lleva a ningún sitio, y que hay que integrar el paisaje en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en los lugares donde esta calidad está más amenazada, porque el paisaje –y así hay que plantearlo– es también es un derecho social.
En este sentido, estamos hablando de ética, de estética, de ciencia, de participación, de gestión de los recursos. En definitiva, estamos hablando de nosotros mismos, y de nuestra relación con el territorio que habitamos. Sé que estas Jornadas de Paisaje no se plantean como una reflexión exclusiva sobre Menorca, aunque las salidas de campo sí tendrán lugar en la isla, sino que se va hablar de muchos otros lugares y de muchas situaciones y experiencias diversas. No tengan ninguna duda de que los menorquines que vamos a asistir a estas Jornadas vamos a escuchar y, en la medida de nuestras posibilidades, a participar activamente, porque estamos convencidos de que el debate de estos días va a ser un punto de referencia ineludible para encontrar vías practicables para mejorar la comprensión y la gestión de nuestro paisaje, que es otra forma de decir vías para mejorarnos a nosotros mismos, como individuos, como ciudadanos y como un pueblo comprometido con nuestro *locus* particular y también con el conjunto del planeta.

RAFAEL MATA OLMO Universidad Autónoma de Madrid. Presidente de EUROPARC-España. Quería hacer, a modo de preámbulo, un comentario a propósito de estas primeras Jornadas de Paisaje organizadas por el Grupo de Paisaje de la Asociación de Geógrafos Españoles. Este es un foro de geógrafos, pero si algo caracteriza a nuestra disciplina es su transversalidad, su interdisciplinariedad interna entre los enfoques de la Geografía Física y la Geografía Humana, y eso se hace presente en nuestras reflexiones y en nuestros trabajos sobre paisaje, desde una de las disciplinas y profesiones de mayor implicación en el estudio y el proyecto del paisaje. La integración de naturaleza, sociedad y cultura está en la esencia del entendimiento del paisaje por parte de los geógrafos, una visión enriquecedora, como la aplicada en el Plan Territorial Insular de Menorca. La aproximación al paisaje en este Plan concitó una confluencia de miradas, y se concretó en el capítulo denominado *Medio natural, medio rural y paisaje*, muy abierto y que tuve la oportunidad de coordinar. He de decir también que no en todos los sitios en los que hemos trabajado en ordenación territorial hemos encontrado el ambiente propicio que encontramos en Menorca entre los años 2001 y 2003, un ambiente de implicación, participación y de gran riqueza de debates. En definitiva, encontramos un contexto muy favorable para incorporar el paisaje en la elaboración del Plan. Han pasado catorce años desde su aprobación, y ahora estamos en aquello que el propio Plan establecía, su revisión transcurrido más de un decenio de su puesta en marcha. Considero que esta es una buena oportunidad para revisar, para repensar y fortalecer lo avanzado en paisaje entonces, y en otras cuestiones abordadas por el PTI, por supuesto. Y de hacerlo no sólo como técnicos o expertos, sino también a partir de las opiniones y

aspiraciones que estamos recabando del contacto con la sociedad y con los responsables políticos. Nos preguntamos ahora por dónde deberíamos avanzar, qué reforzar -y en qué sentido- de la dimensión paisajística de un Plan Territorial que, como sabemos todos, no ordena específicamente el paisaje, aunque entendemos que de una buena ordenación resultará, necesariamente, un buen paisaje. Y esto dependerá, en buena medida, del énfasis que pongamos en asuntos que en su momento no se abordaron con la intensidad que merecían.

Se me ha pedido que en esta sesión hable, junto con Miquel Truyol, del Plan Territorial Insular y el paisaje, así que he titulado mi presentación *El paisaje en el PTI de Menorca. Planificación territorial y paisaje*. El *conseller* Miquel Maria ha puesto ya el dedo en la llaga de algunos asuntos relacionados con la candidatura de Menorca Talayótica para su inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Creo yo que el Plan Territorial Insular, en proceso de revisión como ya he dicho, podrá contribuir a sentar las bases de una candidatura fuerte, aunque el Plan y su tratamiento del paisaje implican una aproximación global, general, y no sólo de un paisaje ligado a la cultura talayótica, que con méritos sobresalientes se promueve como candidata a formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. En relación con el informe del ICOMOS, es verdad que se señalan algunas críticas o vacíos en materia de integridad relativas a la gestión del territorio del entorno de los bienes en serie de la candidatura o del paisaje en el que se insertan, y entiendo que ahí hay una línea de compromiso y de intervención por parte de la revisión del PTI.

El Plan Territorial Insular de Menorca nos plantea la pregunta, de entrada, sobre cómo incorporar un concepto polivalente, integrador y holístico a un instrumento reglado de ordenación del territorio, que se atiene a una normativa, a un marco legal y a una formulación instrumental, en la que no es siempre resulta fácil integrar el paisaje en la propuesta del modelo territorial. Hoy pueden parecernos muchas cosas sabidas, pero lo cierto es que la experiencia de Menorca en su momento fue pionera, una avanzadilla de cómo incorporar lo que se decía en el Convenio Europeo del Paisaje, que todavía no estaba ratificado por el Gobierno de España, en el Plan Territorial Insular. Como hemos dicho esta mañana, durante la excursión, estamos en una isla declarada Reserva de la Biosfera en 1993, y el Plan Territorial Insular se concibió como desarrollo de uno de los compromisos de la Conferencia de Sevilla del año 1995, según el cual se utilizaría la Reserva de la Biosfera como modelo de ordenación del territorio y lugar de experimentación del desarrollo sostenible. Como Reserva de la Biosfera, con toda la trayectoria científica, técnica, política y sobre todo ciudadana que supuso esa declaración, contábamos con un plan de desarrollo sostenible del año 1999, muy interesante, que sirvió de fuente inspiradora para la formulación técnica y el proyecto político que, en última instancia, el Plan Territorial pretendía ser. Partíamos de un marco institucional normativo en forma de Directrices de Ordenación del Territorio de las Illes Balears aprobadas con rango de ley, que establecían la necesidad de redactar unos Planes Territoriales Insulares, equivalentes, en otras Comunidades autónomas, a los planes de ordenación del territorio subregionales. También conviene recordar que aquí, en Menorca, nos poníamos en marcha con un Plan con vocación de integrar el paisaje, sin contar con una ley específica de paisaje, como la que poco después tuvieron la Comunidad Valenciana (2004) o Cataluña (2005).

En Menorca nos planteamos integrar el paisaje contando sólo con un Convenio europeo recién aprobado, y con un instrumento de ordenación del territorio que no derivaba de una legislación de paisaje. Así que, al final, un plan con vocación paisajística como el de Menorca tenía que llegar a una caracterización y una atribución de valores de paisaje. Esto tiene que ver con un convencimiento técnico y disciplinar, pero también con un convencimiento político y con una importante apoyatura social. El primer proceso de participación pública que se hace en Menorca en relación con el PTI, el año 2000, fue un Delphi cuyos resultados mostraban que el paisaje era el elemento más valorado y más apreciado, como un valor que aunaba naturaleza y cultura, y que sintonizaba, como he dicho, con un proyecto político.

Por otra parte, si aplicásemos los conceptos y términos del Convenio Europeo del Paisaje, hablaríamos, como sabéis, de objetivos de calidad paisajística, cosa que en el caso de

Menorca no se aplicó, aunque sí hablamos de objetivos paisajísticos del Plan Territorial Insular, pues se consideró que aunque respondían en parte a deseos expresados en el proceso de participación del PTI, no expresaban propiamente aspiraciones políticamente asumidas como señala el Convenio Europeo del Paisaje. Teníamos el convencimiento de que había que construir modelos territoriales situando el paisaje en el núcleo de su formulación. En este sentido, en el caso de Menorca consideramos que el paisaje tenía que incorporarse a la definición de modelo territorial a través, en primer lugar, de la sensibilización, de la educación. En cuanto al paisaje como criterio, capa o elemento de salvaguarda a través de las técnicas de zonificación, quizá sorprenda que en la que establece el Plan Territorial Insular, de terminología variada, se emplea explícitamente lo paisajístico sólo en un caso, justamente para aquellas zonas donde los paisajes no tienen un valor preponderantemente ecológico, sino cultural o construido, como en el caso de Punta Nati. En el Plan menorquín hay, por tanto, una zonificación, como suele ocurrir en los planes urbanísticos, y que replicamos en los planes de ordenación del territorio subregionales e insulares. Además de la zonificación protectora, también se incluyó otro aspecto importante, recogido en el Convenio Europeo del Paisaje, que es la que tiene que ver con la recualificación o mejora de paisajes degradados. Aunque en el Plan Territorial Insular se aborda este asunto, a mi modo de ver sigue siendo una asignatura pendiente, y, de hecho, en las últimas reuniones de participación con motivo de la revisión en marcha se ha planteado la carencia de desarrollos relativos a la recualificación de determinados paisajes cotidianos de la isla, como los periurbanos, de polígonos industriales, accesos a núcleos, etc. También son muy importantes los criterios y directrices para las llamadas políticas 'sectoriales', en la idea de que la ordenación del territorio tiene capacidad de plantear directrices paisajísticas para otras políticas, o de alimentarse de directrices de otras políticas de incidencia positiva en paisaje, que se incorporan al modelo territorial. A mi modo de ver, este es un asunto en el que la revisión del Plan Territorial tendrá que avanzar y progresar. ¿Cómo no vamos, desde el Plan, a plantear sinergias con la gestión de la explotación agrosilvopastoril de la isla, o cómo no responder desde el Plan a las necesidades territoriales del patrimonio cultural? Lo digo por señalar solo dos líneas de acción importantes: hay que lanzar propuestas más estratégicas que la mera zonificación a las políticas que gestionan y fomentan las actividades que crean paisaje, pero también, al mismo tiempo, hay que recibir de las políticas sectoriales –por ejemplo, de las patrimoniales– inquietudes, objetivos, valores e ideas para incorporar en el PTI.

Hay en mi presentación un último bloque relativo al acceso al paisaje y a la interpretación del patrimonio paisajístico. No se trata de un asunto menor. Me refiero a los itinerarios de paisaje, los miradores, etc., es decir, el entendimiento según el cual la salvaguarda y la gestión de un bien público o colectivo como es el paisaje se hace como servicio a la comunidad, de manera que el modelo territorial del Plan Territorial Insular debe incluir las iniciativas de fomento del acceso y la interpretación del paisaje. Decía que este no es un asunto menor porque, coincidiendo con la aprobación del Plan, se aprobó el Plan Especial del llamado *Camí de Cavalls*, un camino histórico perimetral que permite el acceso a la diversidad paisajística que alberga la isla, y que además es un camino con un valor patrimonial *per se*.

Miquel Maria se ha referido a la necesaria convergencia de miradas, y en este sentido yo debo referirme a la necesaria convergencia de métodos de análisis paisajístico como objetivo de ordenación. En el PTI no se trataba solo de hacer un estudio del paisaje, sino que había otros muchos componentes que analizar, diagnosticar y ordenar, desde las infraestructuras viarias al modelo urbano, o toda la organización ecosistémica de la isla. La experiencia del Plan de Menorca fue también una oportunidad para integrar la dimensión ecológica con la dimensión cultural, que abordamos en relación, sobre todo, con las actividades agrosilvopastoriles y con toda la trama de las construcciones de piedra seca. Ahora hace falta fortalecer la parte del patrimonio cultural en su dimensión paisajística, no como una capa más del paisaje, sino como un elemento que construye paisaje y que se beneficia del paisaje. En este sentido, las observaciones que se hacen en el documento del ICOMOS relativas a la necesidad de entender la dimensión paisajística de los bienes del patrimonio arqueológico leída desde el presente, no deben entenderse como la necesidad de añadir una capa más de

información, sino de ver cuál es el patrón articulador y caracterizador del paisaje de los yacimientos más relevantes de Menorca Talayótica, que ahora, en la revisión del Plan Territorial Insular, habrá que reforzar junto con su adecuada preservación, junto con todo lo que tiene que ver con percepción del paisaje, relativa no sólo a la intervisibilidad de los asentamientos talayóticos, sino también a la participación e implicación social en la gestión paisajística. En este aspecto encontramos en Menorca un terreno especialmente abonado y favorable.

He de decir que la escala que llamamos subregional –y que aquí, en Menorca, es la escala insular– es una escala particularmente favorable para la incorporación de objetivos paisajísticos en el diseño de los instrumentos de ordenación del territorio. Estamos ante una escala supramunicipal en la que frecuentemente se materializa la diversidad del paisaje, como fisionomía y como sistema. Nos interesa el paisaje como forma, pero también los procesos no visibles que lo construyen. La escala supramunicipal –en este caso, insular–, también permite una lectura comprensiva por encima de las discontinuidades que imponen los límites de los términos municipales, por lo que el paisaje se podría convertir en una herramienta de 'cooperación' supramunicipal.

Por otro lado, en el estudio del paisaje está planteado el debate en torno a la integración de forma, procesos y percepción, que encaja bien con la voluntad de un Plan Territorial que quiere incorporar la dimensión paisajística. Partimos de la forma –es decir, de la configuración–, que responde a determinados procesos y funcionamiento del territorio, y es objeto de percepción multisensorial, que no es sólo visual. Desde el comienzo de los trabajos del PTI entendimos que esa aproximación debía estar en el núcleo de entendimiento del paisaje por parte del Plan Territorial. Porque lo que esencialmente pretende un plan de ordenación del territorio es ordenar procesos. Y eso queda de manifiesto en la base argumental de la zonificación del Plan, que utiliza en pequeña medida el paisaje, de modo explícito, como categoría de zonificación, pero empela otros componentes o procesos de incidencia paisajística a la hora de decidir, por ejemplo, el modelo turístico, el de los asentamientos tradicionales, o a la hora de zonificar con criterios protectores las áreas de mayor de valor agroecológico.

También quería compartir con vosotros en esta mesa el estudio que hicimos de la diversidad paisajística. Planteamos un análisis de los principales componentes, de configuraciones y de valores, y adoptamos, de modo simplificado, la metodología del *Landscape Character Assessment*. La frase que se puede leer en esta imagen de la presentación [se trata de distintas fotografías de elementos y visiones de conjunto del paisaje rural] –"viabilidad económica, bondad ecológica y belleza estética"– estoy convencido de que, al menos en el caso de Menorca, tiene mucho sentido, pues trata de encontrar una relación explicativa y funcional entre lo bueno en términos ecológicos y lo bello en términos estéticos, es decir, un diálogo entre lo que es bueno y sostenible en términos ambientales y la idea de belleza. Este es un debate que se suscita en estas Jornadas, relacionado sobre todo con el caso del parque fotovoltaico de Son Salomó en el entorno de Punta Nati.

[A propósito de una imagen sobre distintos tipos de paredes de piedra seca] En relación con los aproximadamente 17.000 kilómetros lineales de la retícula de muros de piedra en seca, he de decir que constituye un reto territorial para toda política patrimonial. Aquí aparece la necesidad de una convergencia entre un bien material, como son las construcciones de piedra seca, y las determinaciones que tiene que tomar el Plan Territorial en torno a este y otros asuntos. Lo que he querido expresar con esta imagen, entre otras cosas, es que en el armazón del paisaje agropecuario y forestal de Menorca se integran los distintos elementos con los que se construye una realidad patrimonial superior a la de sus componentes a la que llamamos paisaje. El patrimonio paisajístico no es sólo la suma de estos elementos –las casas del *lloc*, los caminos, las paredes de piedra seca o los *encadenats* en las vertientes–. Es decir que no es sólo o no tanto una cuestión de suma o de densidad patrimonial, de número de elementos patrimoniales, sino que la integración de esos elementos, leídos de forma integrada, genera una escala distinta de entendimiento y de lectura del paisaje y del patrimonio. Y cuando hablo de realidad patrimonial 'superior' me refiero a una realidad

escalable. Por ejemplo, el *lloc* de Capifort [en imagen] tiene un interés *per se*, como lo tienen sus caminos, las cercas, las casas y los campos de cultivo, pero el modo en que se articulan el *lloc* con sus caminos, cercas, *bouers*, *pous*, *casats* y campos de cultivo, con unos valores ecológicos y culturales individuales, entendemos que da lugar a una categoría diferente, que no surge de la mera agregación sino de la integración, y que no resulta de la densidad sino de la articulación. Esta es una posición que creo compartimos los que estudiamos el paisaje desde una perspectiva territorial y patrimonial. Por tanto, no se trata de sumar patrimonios, sino de percibirlos y leerlos integradamente para generar una categoría nueva a la que llamamos paisaje.

Quería señalar también que el Plan Territorial Insular de Menorca, en su revisión, puede hacer algo que cumpla las veces de una ley de paisaje. Que la síntesis de los paisajes de Menorca pueda convertirse en un catálogo más elaborado, que a su vez pueda materializarse no tanto en una zonificación paisajística, sino que las piezas de paisaje, las unidades, puedan contar unos objetivos claros y unas directrices específicas, en tanto que áreas deterioradas en unos casos o bien áreas con especiales valores en otros. Todo ello, junto con la definición de áreas que, por su alto interés, pudieran ser consideradas como paisajes de interés cultural. Aquí traigo a colación el Plan Nacional de Paisaje Cultural, aprobado en 2012, porque entendemos que en el Plan Territorial Insular se podrían llegar a identificar áreas que, por su especial valor, singularidad o excepcionalidad dentro del propio ámbito, podrían dar lugar a la aplicación de la figura de paisaje de interés cultural, sin perjuicio de que toda la isla es ya un paisaje. Según el Plan Nacional de Paisaje Cultural, hay paisajes con un alto interés cultural, es decir que, sin perjuicio de que el paisaje es una categoría cultural *per se*, en determinados casos el paisaje reúne especiales valores que lo hacen merecedor del "paisaje cultural" como categoría o bien patrimonial.

Veamos ahora cómo el Plan Territorial Insular de 2003 incorpora implícita y explícitamente el paisaje. En primer lugar, tanto en su Memoria justificativa como en la normativa hay una declaración de intenciones relativa a la salvaguarda, la gestión y la mejora de los valores de paisaje y la utilización prudente de los recursos paisajísticos (art. 2 de la Normativa). En segundo lugar, el paisaje aparece en la definición del Plan de Ordenación de la Oferta Turística, que va asociado al Plan Territorial Insular, y esto es una singularidad. Se contaba con un lema, *Limitar para cambiar*, lo que quiere decir que, desde un punto de visto turístico, no se trataba sólo de proteger, sino de proponer un cambio de modelo turístico basado en la calidad del paisaje. La normativa cuenta también con un artículo muy interesante –el 62– de protección urbanística del patrimonio paisajístico, donde el Plan se compromete a una serie de cuestiones de salvaguarda y gestión de determinados aspectos paisajísticos, que el desarrollo del Plan Territorial Insular no ha abordado en su totalidad, pero que en su revisión podrán ser retomadas. Además de los artículos declarativos o generales, hay una asunción de compromisos en torno al paisaje en torno a tres ejes: en primer lugar, mediante determinaciones de ordenación sectoriales con una incidencia positiva en los valores del paisaje; en segundo lugar, a través de la zonificación, que incorpora y preserva los valores paisajísticos detectados mediante distintas categoría del suelo rústico o no urbanizable, aunque su denominación no sea específicamente paisajística; en tercer y último lugar, a través de directrices y líneas de actuación específicamente paisajísticas.

El Plan Territorial Insular de Menorca definió, entre las distintas categorías de suelo rústico protegido, unas denominadas Áreas de Interés Paisajístico (AIP). Este hecho suscita una pregunta importante: ¿acaso las Áreas Naturales de Interés Territorial (ANIT), igualmente definidas en el Plan, no son áreas de interés paisajístico? La respuesta es sin duda afirmativa, aunque en la definición de las ANIT pesaron más los aspectos agroecológicos como criterio de protección. Es precisamente en el área de Punta Nati, donde predominan las construcciones de piedra en seco, y en las que los valores ecológicos no son tan evidentes –aunque los hay, por ejemplo, en forma de vegetación rupícola–, donde se aplicó la categoría de AIP, específica del PTI de Menorca, en mi opinión sobre el paisaje de piedra en seco más cuajado y legible de toda la isla, un paisaje construido, agroganadero, descarnado, desprovisto en buena parte de vegetación arbustiva o arbórea. Por eso fue ahí donde

aplicamos preferentemente la categoría de Áreas de Interés Paisajístico, generando una posible confusión si en Plan no se lee en su integridad, porque pudiera parecer que las demás áreas del rústico protegido no tienen interés paisajístico –que lo tienen, y mucho–. Es necesario explicar que con las AIP estábamos llamando la atención sobre la dimensión y los valores culturales del paisaje.
Quiero plantear para finalizar otra pregunta: ¿hasta dónde puede llegar un plan de ordenación del territorio plantear cuestiones de gestión del paisaje? En la propuesta que hemos hecho para la revisión del Plan Territorial Insular, hemos sugerido que Menorca necesita, sobre la base de ese mismo Plan, una estrategia del paisaje, es decir un documento que supere, hasta cierto punto, el corsé urbanístico de la zonificación que impone todo plan territorial, y que pueda plantear acciones de carácter estratégico para impulsar sosteniblemente los sectores productivos y, particularmente, el sector agropecuario y forestal. Por otra parte, creo que los grandes patrones del paisaje están, en general, salvaguardados, así que ahora podemos entrar en la escala del proyecto de intervención paisajística; en este sentido, una estrategia del paisaje iría más allá de la técnica de zonificación que hemos planteado. Creo, además, que hay masa crítica, voluntad política y capacidad técnica para que el Plan pueda ser la plataforma, en el ámbito de su competencia, desde la que se puedan generar las bases de una estrategia de paisaje, de políticas más activas y proyectos de paisaje que vayan más allá del ámbito competencial de un instrumento de ordenación del territorio como es el Plan Territorial Insular.

MIQUEL TRUYOL OLIVES Director Insular de Medio Rural y Marino. Estamos aquí tres directores insulares (aparte de mí, el de Cultura y Patrimonio y el de Ordenación Territorial), así que cualquiera de ellos podría hablar en esta mesa. Es significativo, por tanto, que de los once directores que componen el Consell Insular de Menorca, tres estén en esta mesa dedicada al paisaje, y es también significativo de la importancia que el equipo de gobierno del Consell Insular está dando al paisaje.
En primer lugar, quisiera señalar que no es casualidad que la singularidad del paisaje de Menorca esté sobre todo en el medio rural. Si observamos la isla a través de Google Earth o la recorremos a pie, se ve que el carácter diferencial fundamental del paisaje menorquín está en la estructura de mosaico del medio rural y su patrimonio cultural vivo. En segundo lugar, quisiera hacer algunos apuntes en relación con la cuestión del dinamismo: el paisaje es muy dinámico, y evoluciona de manera muy rápida. Como sabemos, hay elementos fijos y elementos móviles, y los elementos móviles, que son los que se mueven por los usos y actividades del territorio, son enormemente dinámicos. Por ejemplo, desde hace unos 300 años no había habido tanto bosque como ahora. Además, el mosaico rural está cambiando, y la causa de esto es la simplificación del mundo agrícola, es decir que no es que se esté abandonando el campo, o las fincas agrarias, sino que lo que se abandona son las unidades de gestión, y se abandona a los campesinos: si antes en una sola finca había cuatro o cinco trabajadores agrarios o agropecuarios, ahora un mismo agricultor está utilizando cuatro fincas. Aprovecha sólo las mejores partes de cada una de ellas, que se explotan de manera intensiva, pero las zonas que no tienen esas bondades se abandonan y, de manera natural, acaban transformándose en bosque. Esto significa que sigue habiendo un mosaico, pero las manchas están cambiando de tamaño. También hay una especie de fiebre recreativa por acceder al medio rural, que está provocando cambios a nivel de accesibilidad al paisaje y sobre todo a nivel de percepción.
Por otra parte, quisiera mencionar un concepto que proviene de la Ecología, que es el concepto de 'deuda ecológica', es decir que hay especies que están presentes entre nosotros, pero que en realidad se pueden dar por extinguidas, porque los factores que mantenían esas especies ya no existen, y si esas especies todavía se mantienen ahí es sólo porque viven muchos años. Se llama 'deuda ecológica' porque la relación causa-efecto no es una relación inmediata, sino que hay una inercia. Se producen cambios que todavía no vemos, pero que han empezando a producir efectos. Trasladado este concepto al paisaje, podemos hablar entonces de 'deuda paisajística': poner ovejas el campo dará como resultado

un paisaje determinado, pero si se quitan por un momento, el paisaje continuará igual, aunque se habrá iniciado un proceso de cambio cuyos resultados sólo se verán con el tiempo. Una cosa interesante en la que estamos trabajando en el Consell Insular de Menorca es la rotación de cultivos, lo que significa que cada tres años se hace una gestión diferente en cada parcela.

Si mediante un Plan Territorial se hace una zonificación por la cual se establece que una parcela está formada por un prado herbáceo que hay que proteger, ese prado se transformará, periódicamente, en cultivo o en bosque y volverá a su estadio herbáceo, de manera que, desde este punto de vista, la zonificación que estipula un Plan no tiene mucho sentido. Por tanto, es necesario alzar la vista y ver las cosas en su conjunto. Además, la relación causa-efecto entre intensidad de uso y efecto en el paisaje no es lineal, y puede llegarse a un punto de no retorno. También hay grandes elementos a los que hoy asignamos un valor patrimonial, pero que en su origen supusieron un gran impacto en la naturaleza. Haciendo un símil fisiológico según el cual el paisaje es la piel, esa piel se puede conservar de dos maneras: bien poniéndole crema o maquillaje, o bien mejorando su nutrición. Nosotros entendemos que no podemos tratar el paisaje siempre con maquillaje, porque eso supone que se está intentando conservar un paisaje que en realidad es falso. Pues bien. A la hora de concretar todas estas reflexiones, y entrando en la cuestión de la zonificación que establece el Plan Territorial Insular, creo que, aparte de la fisionomía de cada zona, es importante tener en cuenta también los flujos de las variables que pueden estar afectando al paisaje. La integración de estas variables es importante no sólo a la hora de intervenir sobre el terreno, sino sobre todo para comprender cómo se comporta.

Otro aspecto importante, que creo que es uno de los grandes retos no sólo del Plan Territorial sino también de cualquier instrumento de ordenación, es el esfuerzo que hay que hacer en planificación o gestión adaptativa, es decir disponer de indicadores de cambio, porque a veces es más importante el proceso que el resultado. En este sentido, por ejemplo, un pequeño cambio de un epígrafe recogido en la normativa de la Política Agraria Comunitaria puede producir más cambios en el paisaje de Menorca que muchas normativas locales o regionales. Otro aspecto relacionado con la planificación adaptativa es el del uso público de los espacios. Por tanto, creo que más que un Plan Territorial que integre el paisaje, deberíamos disponer de un gran instrumento que sea capaz de evaluar de forma continua qué está pasando. Muchos indicadores casi siempre son de resultados –por ejemplo, si el número de personas que acceden a una playa ha aumentado o ha disminuido– y pocas veces de objetivos.

Otra cosa a la que me quería referir es que en el Consell Insular estuvimos trabajando con un proyecto Life relacionado con la gestión adaptativa aplicada al cambio climático, pero el caso es que en todos los proyectos Life de naturaleza y biodiversidad, se ha considerado la piedra seca y el patrimonio. Nuestro objetivo no era tanto la conservación del patrimonio, sino examinar el patrimonio como herramienta para algo, por ejemplo como herramienta de conservación. En un caso concreto, lo utilizamos como herramienta para la prevención de incendios, promoviendo la conservación de las paredes de piedra seca que están dentro del bosque, de manera que cuando había un fuego la faja auxiliar pasaba de 30 metros a 10 metros, por el mismo precio. Lo digo en el sentido de que cuando se pierde la función antigua para la cual se construyeron las paredes de piedra seca, estas mismas construcciones pueden adoptar nuevas funciones. Por ejemplo, el agricultor prefiere utilizar hilo eléctrico para delimitar una parcela con ganado porque le cuesta cincuenta veces más barato que una pared de piedra seca, pero un hilo eléctrico no detiene un incendio, mientras que una pared sí puede hacerlo, de manera que la pared cumple un servicio ecosistémico. De esta manera, nuestro trabajo consiste más bien en hacer que la sociedad pueda asumir el coste añadido que tiene reconstruir una pared de piedra seca. Hay, por tanto, que reconocer los servicios ambientales que los agricultores hacen al resto de la sociedad, lo que se traduce también en un buen paisaje.

Segunda Mesa. Mesa redonda

Viernes 16 de junio

Sede del Institut Menorquí d'Estudis, Maó

MATÍAS MÉRIDA Mi intervención la quiero dedicar a hacer unas reflexiones que quiero compartir con vosotros, con la idea de puedan ser de utilidad por lo menos como un elemento más del debate que vamos a tener. Caminamos hacia una sociedad mucho más electrificada de lo que está actualmente. Esto es un planteamiento de partida que debemos tener claro, según el cual los combustibles fósiles van a quedar, en un horizonte próximo, para el transporte aéreo o el transporte marítimo y poco más, pero para el transporte terrestre, los automóviles, los puntos de recarga, la conexión a Internet desde múltiples aparatos, así como otras muchas cosas que todavía no vislumbramos, la demanda de electricidad va a ser cada vez mayor, así que deberemos atender esa demanda. Unido al tema del cambio climático, esto explica el nuevo auge que están experimentando las renovables, aunque esto es un poco paradójico decirlo en el caso de España, porque en España durante los últimos años las renovables se ha ido dejando de lado, y ahora empieza, de nuevo, a recuperarse un poco el interés por ellas, con las últimas subastas que ha habido, y también porque la eficiencia de las instalaciones ha aumentado enormemente por la bajada de precios, de tal manera que las grandes instalaciones fotovoltaicas, por ejemplo, ya pueden ser rentables sin primas de por medio, es decir que son competitivas a nivel de mercado. En este nuevo auge de las renovables, resulta que el país puntero en este aspecto ahora mismo es China, que hace unos pocos años ni aparecía en la estadística de renovables, y con un gobierno pragmático, que no se mueve precisamente por ideales románticos.

Debemos tener en cuenta también que las renovables tienen una buena valoración en la percepción de la población, que las percibe como elementos ambientalmente positivos, como un tipo de energía limpia e inagotable, y que además reduce la dependencia energética. Además, son utilizadas como imagen de marca positiva en ciertos países y regiones, y tengo recogido varios casos en las que aparecen en la propaganda turística, como en Portugal.

El problema que encontramos en Menorca no es tanto la energía renovable en sí –y a la que no creo que tenga sentido darle la espalda– sino su integración en el paisaje, en un sentido amplio: en su aspecto fisionómico, pero también en su significado. El objetivo debe ser avanzar en la integración de estas instalaciones en el paisaje, aunque no necesariamente alcanzándola de forma completa. Presentan una cualidad positiva, la reversibilidad de las instalaciones, sobre todo las que están a ras de suelo. Para su integración, hay dos criterios fundamentales: el primero es el del emplazamiento y, dentro de él, hay que apostar por emplazamientos no prominentes, y que no tengan valores de otro tipo, como los ecológicos o los patrimoniales. El segundo criterio hace referencia al diseño de la instalación, que se refiere no sólo a los elementos de la instalación, sino también a su integración en el parcelario, la morfología, los viales, etc. En definitiva, un buen emplazamiento y un buen diseño van a proporcionar un buen resultado, sin necesidad de ir camuflando o mimetizando este tipo de instalaciones, sino ofreciéndolas tal como son, y haciendo de ello una cualidad positiva.

Esta mañana he visto la instalación existente (no la proyectada), y creo que tiene elementos positivos, aunque, evidentemente, el primer elemento de choque es que está dentro de un paisaje cultural, por lo que su localización supone un primer problema. Por el contrario, los elementos positivos de esta instalación, en relación con otras que he tenido ocasión de visitar, es que no tiene grandes movimientos de tierra agresivos, está adaptado al parcelario preexistente, tiene un desarrollo horizontal, conserva los linderos y los muros de piedra seca,

los muros se han recrecido ligeramente para que hagan de pantalla visual, y no hay apertura de nuevos viales. En definitiva, dentro de todas las instalaciones fotovoltaicas que he tenido ocasión de visitar, la de Menorca no es ni de lejos de las peores. Otra cuestión es que haya elementos a mejorar, como es el problema del tamaño o el diseño de los dispositivos. El tamaño de ahora –14 hectáreas– me parece aceptable, pero multiplicarlo por diez significaría eliminar el paisaje en el que ahora se inserta. Hay que decir que hay ejemplos de instalaciones de carácter industrial que pueden ser percibidas como elementos singulares del paisaje, pero una cosa son elementos singulares del paisaje y otra muy distinta es el monopolio o la homogeneización del paisaje.
Por tanto, la cuestión del tamaño no es para nada irrelevante, y creo que en este tipo de cuestiones hay que actuar de una manera muy quirúrgica. Así que habría que reflexionar sobre si preferimos instalaciones muy concentradas y grandes, o pequeñas instalaciones más dispersas. En el caso de Menorca, creo que habría que optar claramente por pequeñas instalaciones y dispersas. Me gustaría plantear también algo más en relación con los diseños, pues resulta que los paneles fotovoltaicos responden a un diseño estandarizado, pero que no tiene por qué ser así, ni en forma ni en color. Esto quiere decir que se puede exigir a las empresas fabricantes de paneles que opten por otro tipo de células solares, por otros tonos o por otra morfología, pues no tiene por qué ser necesariamente cuadrangular. Sin embargo, esto puede ocasionar pérdidas de eficiencia, que habría que asumir.
Por otra parte, las instalaciones fotovoltaicas llevan asociados otros elementos constructivos auxiliares como transformadores, casetas de vigilancia, casetas de monitorización, cuya ubicación también hay que cuidar. Volviendo al origen, creo que rechazar las energías renovables no tienen sentido ni éticamente, ni ambientalmente ni económicamente. Estamos hablando de una fuente de energía que, entre otras cosas, puede solucionar muchos problemas como por ejemplo los de salud pública asociados a la contaminación del aire en las grandes ciudades.

EMILIO IRANZO En primer lugar quería agradecer la oportunidad que se me brinda de presentar la iniciativa de la Cátedra de Participación Ciudadana y Paisajes Valencianos, que estamos desarrollando en la Universidad de Valencia. Esta Cátedra es una iniciativa joven, y una plataforma académica que tiene como objetivo la reflexión y la investigación acerca de cómo la población valenciana percibe, asimila y valora los paisajes en los que vive.
Estamos hablando de un proyecto que surge como una colaboración entre la *Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori*, y el Departamento de Geografía de la Universitat de València. La idea de la Cátedra es, sobre todo, hacer una labor pedagógica en materia de paisaje. Por tanto el propósito de esta iniciativa no se centra exclusivamente en una labor de investigación. La idea es formar, reflexionar y sensibilizar en materia de paisaje. Tengo que decir que la sociedad es cada vez más exigente en relación con la calidad de los paisajes en los que viven, de manera que los políticos tienen la responsabilidad de responder a esta exigencia. También hay que decir que el paisaje experimenta continuamente un fenómeno progresivo de degradación, de manera que se hace más imprescindible si cabe hacer mucha pedagogía para generar conciencia de paisaje.
Como plataforma académica, en la Cátedra somos un grupo humano limitado, pero trabajamos con mucha ilusión para plantear, sobre todo, dos cosas: por un lado, tratamos de lanzar a la ciudadanía el mensaje de la importancia que tienen los valores del paisaje; por otro lado, tratamos de obtener información, de una manera participada, que nos permita llevar a cabo la tarea de investigación en materia de paisaje. En este sentido hemos llevado a cabo toda una serie de jornadas-taller, con el título de *Paisajes vividos. Paisajes emblemáticos y disonancias paisajísticas*. Estas jornadas-taller las vamos reproduciendo por distintas comarcas de la Comunidad Valenciana. Las jornadas-taller se estructuran en dos sesiones. Por una parte, impartimos conferencias, que aproximan al público al concepto de paisaje y lo sensibilizan; y por otra parte realizamos un taller que requiere una gran implicación de los asistentes, en el que les pedimos a la ciudadanía que nos cuente cómo vive ella su paisaje, es decir cuáles son los paisajes que los ciudadanos identifican como propios, y cuáles son los

elementos que estos mismo ciudadanos consideran que generan una disonancia en su paisaje, es decir un impacto paisajístico.
De esta manera, lo que intentamos hacer es tratar de generar un conocimiento compartido: mientras nosotros reforzamos los valores de los paisajes valencianos, recibimos mucha información de la ciudadanía. Esto nos está permitiendo poner en marcha un Atlas Mental-Colaborativo de los Paisajes Valencianos. Se trata de un proyecto de la Cátedra con el que pretendemos, a partir de la información recogida en los sucesivos talleres, cartografiar cuáles son los paisajes que la ciudadanía tiene en su imaginario, en su memoria, en su recuerdo. De este modo, la cartografía de paisaje resultante no es la proveniente del análisis científico-técnico, sino de la reflexión ciudadana. Son los paisajes que la gente zonifica mentalmente, porque son lugares emblemáticos para el ciudadano. Por otra parte, en la Cátedra hemos desarrollado una web (www.catedrapaisajevalenciano.es) en la que puede verse la aplicación específica con la cual puede hacerse el taller de forma *online*, de manera que la población puede intervenir en la elaboración de la cartografía paisajística a través de Internet. En la web que he mencionado también ofrecemos otro tipo de información y ciertos recursos de interés. Tenemos, por ejemplo, una agenda de actualidad sobre temas paisajísticos y territoriales, además de un repositorio de artículos de esta temática.
Creo que en la Cátedra estamos siendo muy activos. Aparte de lo que ya he comentado, estamos desarrollando un proyecto de diseño de una red de puntos de observación y miradores paisajísticos de la Comunidad Valenciana. Este proyecto incluye la tipificación de los miradores y puntos de observación, en función de sus características, y también incluye la posibilidad de que la ciudadanía nos comunique otros potenciales miradores para que los incorporemos a la red. Para acabar, quería comentar que la semana que viene arrancamos una propuesta interesante como es la Universidad de Verano del Rincón de Ademuz. El Rincón de Ademuz es una comarca del interior valenciano. Se trata de un medio rural despoblado, con carencias de actividades, así que se nos ocurrió organizar una actividad académica de este tipo.
La Cátedra de Participación Ciudadana y Paisajes Valencianos no es realmente una iniciativa como la que supone el *Observatori del Paisatge* en Cataluña o el Centro de Estudios Paisaje y Territorio en Andalucía, pero creo que puede ser considerando un instrumento con el cual puede hacerse política de paisaje.

GABRIEL ALOMAR GARAU Antes de que iniciemos formalmente el debate que corresponde a esta mesa redonda, Ángel Roca, miembro de la Societat Historico-Arqueològica Martí i Bella, cuyos fines son el estudio, la divulgación y la protección de patrimonio, expondrá sintéticamente la problemática del territorio de Punta Nati con motivo del proyecto de ampliación del parque fotovoltaico en esta zona de Menorca.

ÁNGEL ROCA Quería empezar mi intervención abundando en los valores de Punta Nati. De toda la cultura de la piedra seca en Menorca, Punta Nati es el buque insignia. El *Llibre Vermell*, escrito en época medieval, ya hace mención de las construcciones de muros de piedra seca. Estos muros y las otras construcciones de piedra seca constituyen un sistema unitario que resuelve la lógica del desarrollo agropecuario en el lugar. En la época medieval, Menorca tuvo una gran producción de ganado lanar, pues en la isla se producía lana de gran calidad que se exportaba sobre todo a Italia. Esto provocó un gran desarrollo de la industria ganadera de ganado lanar, que dio lugar a una intervención muy fuerte en el territorio, creando con la piedra suelta del terreno infraestructuras de piedra seca como muros, *barraques* (edificaciones circulares) y *ponts* (edificaciones rectangulares con cubiertas con dos losas a dos aguas). Junto a esto había comederos y bebederos que iban unidos a unas terrazas de captación de agua con unos aljibes excavados en la roca, y con unos sistemas de canalización. Luego había pequeñas canteras de las que se extraían las piezas singulares de estas construcciones.
Todo esto quiere decir que estamos hablando de un territorio con un gran valor en lo que se refiere al concepto de sostenibilidad, es decir un territorio adaptado a los recursos que tenían

en aquella época. Querría resaltar el milagro de que esto haya permanecido durante siglos en el estado en que está, y que ha llegado hasta nosotros. Es verdad que hay un proceso de degradación de muchas de las construcciones, pero esto es debido a la reducción del uso ganadero, pero, aparte de la zona del antiguo vertedero y del parque fotovoltaico existente, se trata de un territorio de piedra seca totalmente virgen. De hecho, precisamente por estos valores etnológicos, históricos y patrimoniales, nuestra Asociación propuso en 2013 su declaración como Entorno de Interés Etnológico.

Con relación a las amenazas que tiene este paisaje, hay de dos tipos: una referida al parque fotovoltaico en la zona de Son Salomó, y otra referida a dos parques eólicos. Uno de ellos ha sido denegado porque afectaba a una población de alimoches, y a una zona ZEPA cercana. El otro, el de Son Angladó, tiene nueve molinos previstos. El que parece que tiene una inminencia mayor es el proyecto de ampliación del parque fotovoltaico en Son Salomó, un proyecto que inicialmente tenía unas 170 hectáreas de superficie (sin contar con las 14 ahora existentes), que luego fueron rebajadas por la Comisión de Patrimonio del Consell Insular de Menorca. Antes se desarrollaba a ambos lados de la carretera del faro de Punta Nati, y ahora se desarrolla exclusivamente en Son Salomó, que está en el lado izquierdo.

Hay que decir que se trata del tercer parque solar más grande de España, y de entrada parece un contrasentido que precisamente en una isla de 700 km^2 se ubique un parque de este tamaño y en este paisaje. Un paisaje que, más bien fuera que dentro, ha sido muy reconocido: está incluido en el Plan Nacional de Paisajes Españoles, e ICOMOS se pronunció a favor de su protección. Además, el año que viene se celebrará en Menorca el Congreso Internacional de la Piedra Seca, precisamente atraído por los valores de Punta Nati, que han sido expuestos por nuestra asociación en los congresos precedentes de Marruecos y Cefalonia. Así que nosotros consideramos que por todo lo que he expuesto, y por la tramitación que se está haciendo para solicitar a la UNESCO la declaración de la técnica de la piedra seca como patrimonio mundial inmaterial, el paisaje del que estamos hablando es un paisaje a proteger. Evidentemente, somos partidarios de las energías renovables –es una cosa de sentido común–, así que lo único que nosotros cuestionamos es el emplazamiento del parque fotovoltaico. Hay que decir que este parque, que quedará reducido a 105 hectáreas, más las 14 existentes (es decir, unas 120 hectáreas), tiene un desarrollo vertical. La parte norte está afectada por el Área de Interés Paisajístico, que definió con gran acierto por el Plan Territorial Insular, y hay una parte sur de suelo rústico común.

Nosotros estamos de acuerdo con la línea de separación entre estas dos zonas, hecha por el Plan Territorial Insular, y consideramos que la zona sur, más próxima a Ciutadella y que está más degradada, es la zona en la que se podría ubicar un parque solar, aunque de dimensiones bastante más reducidas que las que ahora se plantean. Hay una área al sur del predio de Son Salomó que tiene alrededor de 36 hectáreas, y que junto con las 14 existentes, podría acoger un parque solar de unas 50 hectáreas, que es el promedio de tamaño de los proyectos de parques solares que se están presentado en la actualidad en España.

Este parque de 50 hectáreas, que no es ni mucho menos un parque pequeño, conseguiría conciliar los intereses ambientales y los intereses patrimoniales de un paisaje cultural único como es el de Punta Nati. Esta es la propuesta que hemos hecho, pero el proyecto de ampliación hasta las 120 hectáreas sigue avanzando. Estoy de acuerdo con los elementos positivos del parque como los que ha expuesto Matías Mérida –como es la preservación de las *barraques* dentro del mismo recinto del parque, aunque esto es obligatorio–, pero en lo que no estoy tan de acuerdo es en lo de la reversibilidad. Hay 216.000 placas, que suponen 70.000 perforaciones de más de un metro de profundidad. Hay cerca de 5.000 m^2 de construcciones semienterradas –lo que significa que sí va a haber movimiento de tierras–. Por otra parte, está la cuestión de elevar la pared tradicional de piedra seca para evitar que se vean las placas desde la carretera, superando los límites que establece el Plan Territorial Insular, de alrededor de 1,50 m. Esto significa que no se verán las placas pero tampoco se verá el paisaje, de manera que considero que esto supone un secuestro del paisaje. Nosotros creemos que teniendo en cuenta los valores por los cuales Menorca fue designada Reserva de la Biosfera, habría que intentar conciliar los aspectos ambientales y los patrimoniales. Por

eso estamos a favor de un parque solar, pero reducido a la zona que queda fuera del Área de Interés Paisajístico.

LLUÏSA DUBON En primer lugar, quiero agradecer a la organización y especialmente a Gabriel Alomar, la gentileza de dejarme participar con una breve intervención en estas primeras Jornadas de Trabajo de Paisaje. A medida que va pasando el tiempo, veo las infinitas posibilidades que ofrece una materia como la de paisaje, especialmente para el planificador. En estos momentos en los que Menorca se encuentra en una fase de revisión del Plan Territorial Insular, pienso que son muy oportunas estas Jornadas, porque es necesaria una reflexión colectiva entorno a la cuestión del paisaje, y en este caso la reflexión por parte de los expertos. En primer lugar, los valores ecológicos y patrimoniales integrados en la diversidad y singularidad de los paisajes mediterráneos de Menorca, han atraído y a la vez han suportado o han sufrido las dinámicas económicas recientes. Estas dinámicas se han caracterizado por una acelerada transformación del territorio, y esta es quizá una de las características fundamentales en el caso de las Baleares. Por eso, la falta de una reflexión colectiva entorno a esta cuestión nos puede llevar a cometer equivocaciones.
En el reciente Seminario Internacional que el 14 de junio de 2017 se celebró en Girona, y sobre todo en el marco de la ponencia del doctor Joan Nogué sobre paisaje, patrimonio y políticas públicas, se planteó de forma clara la necesidad de integrar el patrimonio natural y cultural, tema que retomaré al final de mi exposición. La declaración por parte de la UNESCO de la Reserva de la Biosfera de Menorca en 1993, marcó en gran manera los procesos que se siguieron para la formulación del Plan Territorial Insular, del año 2003, cuya redacción comenzó en 1999. Hay algunos elementos clave que incidieron decididamente en su concepción. El primer equipo redactor del Plan, ya desde el primer momento, vio que el tema del paisaje iba a ser una cuestión singular, y recuerdo que hicimos hincapié en que la declaración de Menorca como Reserva de la Biosfera tenía que ser en ese momento el eje conductor del Plan Territorial de la isla. En amplias zonas de Menorca, el paisaje rural es la expresión morfológica y visible de agrosistemas de alto valor ecológico y estético, por lo que las iniciativas de conservación del paisaje lo son también de los hábitats y del patrimonio biológico.
El PTI parte de una realidad según la cual hay una superficie considerable de suelo rústico sustraído de la urbanización, y que ha sido protegido por diferentes normas, de las cuales una de las más importantes es la Ley de Espacios Naturales (LEN). Este hecho contribuyó a limitar las iniciativas que hubiesen conducido al deterioro del patrimonio y del paisaje, y hay que decir que si en Menorca se hubiesen desarrollado todas las iniciativas que de alguna manera han pululado durante la historia reciente del territorio insular, ahora tendríamos una isla con unas características de densidad parecidas, por ejemplo, a las de Malta. Así que el PTI fue una pieza clave para frenar ciertas iniciativas y contener el crecimiento desmesurado.
Por otra parte, el PTI tiene entre sus objetivos principales incrementar y dar mayor consistencia al suelo rústico protegido. Lo hace mediante la creación de categorías de protección específicas, que son las ANIT. La realidad es que hubo una cierta arbitrariedad en la definición de las áreas protegidas a partir de la Ley de Espacios Naturales, porque se hizo una delimitación que respondía en gran medida a los límites de propiedad, pero lo cierto es que la naturaleza no sigue nunca este tipo de límites. Así que el PTI lo intentó subsanar estableciendo una mayor coherencia y conectividad en el suelo rústico protegido.
Como he dicho, este Plan, en su fundamento, parte de la declaración de la Reserva de la Biosfera, y toma el paisaje como elemento que inspirará todas sus determinaciones. Se dieron pasos, por ejemplo, en relación con el Plan Especial del Camí de Cavalls –un camino periférico que rodea la isla–. También se hizo un trabajo importante relacionado con otros planes especiales, que todavía siguen en vigor. Si observamos el mapa categorías del PTI de Menorca, creo que podemos ver que la isla todavía conserva un nivel de naturalidad o de poca transformación, que contrasta con el de las otras islas. La zona urbanizada o transformada de Menorca supone poco más del 5% del total de la superficie de la isla.

Por otra parte, el PTI aborda de manera específica la gestión y la ordenación del paisaje, por una doble vía: por una parte, procediendo a la zonificación de las Áreas de Interés Paisajístico, y, por otra parte, dentro de las estrategias de mantenimiento de la calidad del paisaje y de la imagen de Menorca, se plantean medidas orientadas a la gestión paisajística del territorio. El PTI fue pionero en este sentido, porque si el Convenio Europeo del Paisaje se suscribió en Florencia en el año 2000, España se adhirió a él en el año 2007, mientras que el PTI menorquín, que ya introducía la perspectiva paisajística, se había aprobado en el año 2003. En cualquier caso, hay que decir que el trabajo pionero sobre paisaje introducido por el PTI menorquín, necesita replantear algunas cuestiones.
En las Jornadas a las que he asistido en Girona se han planteado cuestiones nuevas muy interesantes, que me han hecho ver que se hace necesario introducir nuevas metodologías en relación con el tratamiento del paisaje, proponiendo una mayor integración entre el paisaje 'ecológico' o físico y el paisaje cultural. De hecho, el paisaje cultural es quizá uno de los elementos clave en la actualidad. Si el Convenio Europeo del Paisaje supuso en su momento una revolución conceptual relativa al paisaje, también el concepto de patrimonio ha cambiado radicalmente, y se habla ya de conceptos nuevos como por ejemplo el de la 'bulimia de patrimonio'. En mi opinión, esta 'bulimia patrimonial' se explica por el hambre o la necesidad de la gente de absorber identidades, de individualizar las cosas, como una reacción frente a la banalización, la estandarización o la homogeneización del paisaje.
Así que creo que estamos en un momento crucial en Menorca, pues por una parte se está revisando el Plan Territorial Insular, y por otra parte se está en el proceso de inscribir la cultura talayótica menorquina en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO. Estas dos circunstancias creo que obligan a los políticos a hacer esa fusión perfecta entre el paisaje físico o ambiental y el paisaje cultural. Creo que este es el camino que debemos seguir, y siguiendo el eslogan de estas primeras Jornadas de Paisaje del Grupo de Paisaje de la AGE, pienso que, por ética y por estética, debemos reconducir la situación, pensando y haciendo del paisaje el instrumento central de toda la revisión del Plan Territorial Insular, tanto desde un punto de vista físico como desde un punto de vista patrimonial. Creo que esta integración puede ser la gran solución de futuro, y el momento actual es clave para conseguirlo.

EVA GAMERO En relación con la visita que hemos realizado esta mañana a los paisajes de la piedra seca de Son Salomó y Punta Nati, creo que es absolutamente innecesario que se instalen parques fotovoltaicos precisamente en ese entorno. Y lo impediría la normativa europea, española o balear existente, y la de Menorca en particular, según la cual cuando se ha constatado un paisaje tradicional digno de protección, no se puede autorizar nada que suponga la destrucción de ese paisaje. Así que la solución es muy simple: el Derecho está para que la gente defienda sus derechos e intereses, también los intereses colectivos, y, en este caso, los instrumentos que proporciona el Derecho son las normas legales de directa aplicación a través del procedimiento de evaluación ambiental, que actúa como telón de fondo que, de forma omnicomprensiva, dota de unidad o sentido global a la totalidad de normas sectoriales, y en el que el paisaje aparece como variable esencial a ponderar.

ÁNGEL ROCA El Plan Territorial Insular de Menorca, inicialmente, contemplaba la protección de este paisaje mediante la figura de Bien de Interés Paisajístico, pero luego, en 2006, hubo una modificación del Artículo 14, que permitía la instalación de infraestructuras energéticas. Parece que fue una modificación a la carta porque dos meses después de esa modificación se presentó el proyecto de parque fotovoltaico.

EVA GAMERO Eso en cuanto al PTI, que como norma reglamentaria que es no puede contradecir lo establecido en normas de rango constitucional y legal, por el principio de jerarquía normativa. En mi opinión, como jurista, creo que estos cambios de criterio injustificados no se pueden sostener. Reconociendo los valores fundamentales que asignamos a las energías renovables, me pregunto si no hay una ubicación alternativa a la que se propone en el caso de Son Salomó. Lo digo porque ese paisaje identifica en tal grado

la identidad y la esencia de Menorca, representando toda una forma de vida de excepcional valor etnológico, que su desaparición atentaría directamente contra la singularidad y la calidad de vida de esta isla, por no hablar del hecho de que se trata de un territorio con un uso ganadero plenamente operativo.

ÁNGEL ROCA No sólo eso, sino que a esto se añade la presencia de elementos arqueológicos de gran interés. Hay un poblado talayótico que no se ha excavado todavía, y, aparte, dentro de la zona de Son Salomó, hay dos hipogeos, también de cultura talayótica.

MATÍAS MÉRIDA Lo que es extraño es que este paisaje cultural no tenga ningún tipo de reconocimiento como tal.

ÁNGEL ROCA El problema es que ese lugar siempre se ha considerado una zona marginal, árida, degradada, sin valor, de manera que la defensa de ese paisaje no ha tenido realmente un gran apoyo popular.

EUGENIO BARAJA Quería aludir al sentido de la responsabilidad añadida a la que ha hecho alusión Lluïsa Dubon, en el sentido de que estamos en un espacio declarado Reserva de la Biosfera, según la cual existe la obligación, el compromiso o la responsabilidad ética de ejercer de 'espacio de demostración' de buenas praxis ambientales, susceptibles de ser exportadas a otros lugares. Si se permite la instalación de un parque fotovoltaico de esas características en un entorno con unos valores culturales como los que se han mencionado ¿cómo se va a justificar o encajar eso en los informes o memorias anuales relativos a la Reserva de la Biosfera?

CELESTINO CANDELA Me gustaría empezar mi intervención diciendo que me he dedicado profesionalmente, durante cuarenta años, al urbanismo, al territorio, y últimamente al paisaje. Me he dedicado también a la docencia y a la política, como director general. Los últimos diez años me ha interesado particularmente el paisaje, y he tenido ocasión de trabajar con geógrafos como Rafael Mata (en Fuerteventura), con Eduardo Martínez de Pisón (en la Sierra de Guadarrama), con Valentín Calero (en Salamanca) o con Luis Vicente García-Merino. Algunos geógrafos han ejercido también de políticos, como José Ortega en Cantabria, Enrique Clemente en Castilla y León, o el propio Luis Vicente García-Merino. Así que con los geógrafos tengo y he tenido una relación extraordinaria, y en el campo disciplinario de la Geografía no me siento, en este sentido, un intruso.
Dicho esto, me gustaría hacer unas pinceladas en relación con el paisaje y los paisajistas. En Valladolid, con García-Merino, dirigimos desde hace tres años un curso de paisaje, en el que tuvimos ocasión de dedicar una sesión precisamente al paisaje y los paisajistas. A la mesa se sentaron, entre otros, Luis Vicente y también el presidente de la Asociación Española de Paisajistas. Tengo que decir que esta asociación, de la que soy miembro, sorprendentemente no tiene geógrafos. Quizá sea por el enfoque que esta asociación da al paisaje, que es visto más como jardín que como territorio susceptible de ser examinado de forma integral. Pues bien, el caso es que el catedrático Ribas Piera, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en Barcelona, consideraba el paisaje como el escenario de la vida humana, mientras en el año 1988, es decir mucho antes del Convenio Europeo Paisaje, Martínez de Pisón hablaba del paisaje como una pluralidad de constituyentes y de miradas. García-Merino, por su parte, decía que para entender lo que es el paisaje hay que referirse a los siguientes componentes: en primer lugar, una visión oblicua, es decir una visión amplia; en segundo lugar, que esa visión abarque varios kilómetros cuadrados, o sea lo que podemos llamar una comarca; y en tercer lugar, hay que observar la pauta de los elementos que constituyen la organización de ese paisaje, de manera que los elementos dominantes serán los que nos den lo que llamamos paisajes urbanos, paisajes industriales, paisajes rurales, etc. Por su parte, Ribas-Piera nos decía una cosa interesantísima, que es que el paisaje admite una lectura pasiva y una activa. La lectura pasiva se refiere al análisis del paisaje, es decir el

diagnóstico sobre el que los urbanistas o los geógrafos trabajan especialmente bien. La lectura activa se refiere al paisaje construido: el paisaje, una vez analizado, puede ser planificado e intervenido, de manera que es así como construimos nuevos paisajes.
Luego hay que referirse a un elemento básico del paisaje como es la escala. Para el diseño de jardines y espacios de pequeña superficie (parcelas), utilizamos el m^2, mientras que para parques y espacios medios tenemos la Ha (la hectárea). Por último, como unidad superficial para el análisis y la planificación del paisaje en espacios territoriales (un plan insular, por ejemplo) consideramos el km^2.
Por otra parte, el arquitecto Jordi Bellmunt decía en el año 2001 que el paisaje tiene que ser un elemento nuevo en la planificación urbana y territorial, hasta el punto de que nos puede establecer un nuevo modelo según el cual el paisaje pueda ser visto como la argamasa o como emblema, como síntoma de calidad de un territorio. En el Convenio Europeo del Paisaje vemos añadidos unos nuevos elementos a la idea de paisaje, como que el paisaje es todo el territorio, incluyendo, por ejemplo, las zonas industriales degradadas. O que el paisaje es también la mirada del ciudadano. Este aspecto es interesante, porque añade la idea de la participación ciudadana en relación con el paisaje, de manera que el paisaje ya no es sólo lo que los técnicos o los científicos podemos evaluar de un paisaje, sino que también es la forma como es percibido por la sociedad. Por otra parte, el Convenio Europeo del Paisaje también habla de objetivos de calidad, de política de paisaje, de gestión, de protección y de ordenación del paisaje. Por tanto, y en resumen, a mi modo de ver el paisaje se asemeja a una pieza poliédrica, con varias caras, en la que por tanto intervienen muchas miradas –la científica, la técnica, la del ciudadano– y nos obliga además a trabajar sin establecer círculos cerrados, es decir a trabajar al menos en colaboración, cada uno desde su respectiva especialidad en su propio campo de actividad. En definitiva, esa pieza poliédrica nos obliga a que todas las miradas confluyan en ella y colaboremos de forma activa.
Por último, quería referirme ya a la ética y la estética del paisaje. He de decir que la ética del paisajista no es distinta de la de cualquier profesional que actúa con independencia y con cualificación, es decir que la ética, aplicada a cualquier profesional, es intervenir de forma cualificada y, sobretodo, independiente, sin presiones de ningún tipo. La estética es algo mucho más complicado, pero puedo decir que en relación con esa mirada poliédrica de la que antes hablaba, la estética es una formación como otra más. No es la científica, sino que se trata de una formación añadida, y los que tengan formación en este campo –Bellas Artes, diseño, estética y composición–, podrán añadir un componente más al poliedro.

VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS La gestión del territorio y la gestión de un modelo de desarrollo en el territorio siempre plantea problemas, pero yo creo que aquí, en Menorca, estamos en uno de los mejores modelos de desarrollo del territorio del Estado español. Esto creo que conviene reconocerlo y recordarlo. Respecto al asunto de las energías renovables, en una isla como esta, hay que ser muy prudente y crítico. Todos, o casi todos, sabemos hacia dónde camina el planeta; es una noticia de todos los días la nueva actitud de los Estados Unidos en relación con el medio ambiente, con la que estamos todos muy preocupados.
Las nuevas perspectivas ante los problemas ambientales obligan a cambiar el modelo energético, cuestión en la que creo que estamos todos de acuerdo, pero al mismo tiempo tampoco podemos ser inocentes, y es preciso seguir preguntándose: ¿cómo se desarrolla en España el modelo energético?, y dentro de ese modelo energético, ¿cómo se han venido desarrollando las energías renovables? A este respecto es preciso recordar que su implantación ha estado muy al albur de las primas o de las ventajas que tienen la mayor parte de las compañías eléctricas, a las que por su poder e influencia podría calificarse de nuevos Grandes de España. Esto obliga a decodificar muchos de sus anuncios y lemas de respeto ambiental. Si un ciudadano quiere instalar placas solares en su casa, menos facilidades, encuentra de todo. Ante esto, se debe reclamar un verdadero cambio de modelo en la implantación y gestión de las energías renovables, y que desde las distintas escalas administrativas –de la estatal hasta la local– se proyecten soluciones adecuadas.

Si nos retrotraemos ahora al caso menorquín, y dentro de Menorca al de Punta Nati, creo que aquí el problema arranca, por un lado, del cambio de tendencia al suplir el Plan Territorial Insular, que había hecho un gran avance y que todavía puede ser considerado un gran modelo, por la Norma Territorial Transitoria, coincidente con un cambio político, que ofreció unas nuevas expectativas a los especuladores o, al menos, abrió perspectivas a ciertos intereses espurios. Ahora han cambiado las tornas y han aparecido otros responsables de las instituciones políticas, que son muy sensibles al modelo territorial, pero que tienen unos compromisos que cumplir, a partir de los acuerdos o licencias que se otorgaron en los años precedentes.
Respecto a Punta Nati, nadie de los que he consultado durante estos últimos años niega los valores excepcionales de Punta Nati, pero hay una especie de resignación. Aun con el reconocimiento internacional que supone la marca Menorca Reserva de la Biosfera, se ha hecho muy poco en relación con las energías renovables, de ahí que ahora quiera darse una respuesta a la UNESCO, y demostrarle que sí se está haciendo algo, y que en la isla se está optando, por fin, por las energías renovables. Sin embargo, esto puede volverse en contra, porque la selección de un lugar en una isla tan acotada como esta, y con unos valores paisajísticos, culturales y también ecológicos tan potentes, la ubicación en ese lugar de un parque de energía fotovoltaica tan extenso, podría convertirse en una mala práctica, como la que supone tratar de dar una solución a algo global con una iniciativa inadecuada respecto a la selección del emplazamiento local.
Creo, de todas formas, que nosotros no vamos ahora a abrir un debate sobre algo ya muy discutido en Menorca, pero está claro que la revisión de los criterios para la construcción de este tipo de parques no es un asunto cerrado. Estamos hablando de una isla en mosaico, pero ¿tiene que ser también diseminada la infraestructura energética, o es mejor que se aglutine para, a su vez, concentrar el impacto? Creo que los criterios para la implantación de las energías renovables no están realmente resueltos: ¿cómo tiene que ser una planta fotovoltaica en esta isla y cómo debe integrarse en su paisaje? O, en otras palabras, se ha argüido que la planta de Son Salomó es reversible; esto ¿qué significa? Es cierto que dentro unos decenios, y dado el caso, podría desmantelarse, pero este no debe ser el planteamiento de partida. Punta Nati puede ser calificada de paisaje moribundo, que expresa la muerte de un sistema socioeconómico ya muy ajeno al contexto actual, así que, en mi opinión, hay que acompañar esa muerte de una forma digna, tratando de no alterar las claves de ese paisaje, que aun en su decadencia es de los más sobresalientes de la isla. Introducir en él un total de 120 hectáreas de placas fotovoltaicas, por mucho que se escondan tras los muros, y aunque sean reversibles dentro de cuarenta años, no es la forma más adecuada de preservar su decadente y, al mismo tiempo, brillante decrepitud.

ROCÍO SILVA PÉREZ El objeto de esta intervención es presentar un programa de investigación sobre paisajes y paisajes patrimoniales, en el que venimos trabajando desde hace años, a socaire de distintos proyectos de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad sobre paisajes agrarios, paisajes patrimoniales y paisajes culturales de la Convención de Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la UNESCO. Subsidiariamente, también se persigue esbozar una reflexión en torno a qué son los paisajes, qué son los paisajes patrimoniales y cuáles son los valores y las claves definitorias de los paisajes culturales de la Lista de Patrimonio Mundial. No es posible aquí abundar en todos estos aspectos. Me voy a centrar en la diferenciación entre el concepto de paisaje y de paisaje patrimonial (acepción esta última que incluiría a los 'paisajes culturales' de la UNESCO, aunque no solo), planteando un ejercicio de extrapolación a los paisajes de Menorca.
El concepto de paisaje tiene muchos significados. Celestino Candela ha aludido a ello en su intervención. Los geógrafos, que tradicionalmente nos hemos dedicado al estudio del paisaje, no hemos entendido o entendemos lo mismo por este término. Nos hemos aproximado al paisaje desde diferentes perspectivas: el 'paisaje cultural' de Carl Sauer difiere, en cuanto a planteamientos, de la ecología del paisaje y del sistema de paisaje integrado de Georges Bertrand. Los postulados del Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa, que,

como se ha dicho, es hoy uno de los principales referentes internacionales en materia de paisaje y preside muchos estudios geográficos, plantea una concepción diferente a las anteriores.
Según el Convenio Europeo del Paisaje, el paisaje se define por su 'carácter', que es algo así como la huella dactilar de cada territorio, aquello que lo hace único e irrepetible, independientemente de su calidad o de su valoración. Extrapolando el concepto de carácter a los paisajes de Menorca, dos elementos únicos e irrepetibles de estos paisajes son, por una parte, el valor del mosaico, expresado en una multiplicidad de teselas (resultantes de la combinación de diferentes usos agrícolas, ganaderos, forestales y urbanos), y que, a su vez, es expresión de la pequeñez de un paisaje genuinamente mediterráneo; y, por otra parte, en estrecha relación con ello y como segundo elemento caracterizador, la condición de paisajes troquelados por infinitos muros de piedra seca.
Respecto al concepto de paisaje patrimonial, todos los paisajes contienen valores culturales, y buena parte de ellos también encierran valores identitarios, pero ello no significa que todos sean paisajes patrimoniales. La conversión de un paisaje en paisaje patrimonial requiere de un proceso de asignación social e institucional de valores y significados, que no siempre tiene lugar, al menos de igual forma. La declaración de Reserva de la Biosfera sacraliza el valor patrimonial de la isla de Menorca, pero sus paisajes contienen otras muchas significaciones, independientemente de su reconocimiento institucional. Desde una valoración academico-geográfica, Menorca se percibe como un territorio que, pese a su apariencia natural, está muy transformado por las tramas agrarias, que son muy relevantes y dotan a sus paisajes de una gran singularidad. Esto último enlaza con la propuesta de inclusión de la cultura talayótica en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la categoría de paisaje cultural. Es este un reto importante, habida cuenta de que el paisaje cultural es una figura resbaladiza en el mundo del patrimonio, aún más si se trata de traducir su excepcionalidad y sus valores al lenguaje la UNESCO. La cultura talayótica, vista desde el presente, se integra y dialoga estética y culturalmente con un territorio eminentemente agrario. El paisaje ganadero y los *talaiots* de Punta Nati recuerdan mucho a la cultura talayótica. Ello no resulta baladí para la propuesta de paisaje cultural de la UNESCO, habida cuenta de que el paisaje cultural está siempre presente y, aunque reconoce los valores del pasado, ese reconocimiento se asigna y se percibe desde la actualidad.
Para terminar, y sin ánimos de ser conclusivos, si el carácter del paisaje menorquín está definido por sus teselas, habría que velar por el mantenimiento de éstas. Volviendo a Punta Nati, habría que preguntarse si la propuesta de ampliación del parque fotovoltaico, amén de socavar un paisaje de valores culturales excepcionales, no redundaría en detrimento del carácter paisajístico de esta isla.

JESÚS CARDONA Voy a tratar las dos palabras clave de estas Jornadas, que son la ética y la estética. En cuanto a la ética, cuando hablamos de paisaje tengo la sensación de que muchas veces nos referimos a una especie de retrato de Dorian Gray, la novela de Oscar Wilde en la que una persona consigue la eterna juventud pactando con el diablo, de manera que su figura retratada en un cuadro envejece por él. Pues bien, la parte que entiendo que éticamente nos corresponde en relación con este territorio Reserva de Biosfera, es precisamente no caer en la misma trampa, es decir no pactar con el diablo y entender que buena parte de este paisaje del que estamos disfrutando es un préstamo de otros territorios que no pueden tener un paisaje en las mismas condiciones. Hablo del paisaje como contexto pero también podríamos hablar de aspectos funcionales. Si como Reserva de Biosfera queremos enseñar al mundo un modelo que tenga sentido, al menos debemos intentar hacer todo lo posible para que esta huella que estamos exportando a otros territorios seamos capaces de recibirla aquí. ¿Cómo seremos capaces de recibir los impactos de nuestras actividades en nuestro propio territorio? Siendo mucho más delicados. Este es un aspecto positivo de uno de los primeros principios de la sostenibilidad, que consiste en asumir los impactos de nuestra propia actividad en nuestro territorio. Entonces, cuanto más delicado eres en tus actividades, esos impactos serán menores y más capaz serás de integrarlos en el

propio territorio. Otras naciones desarrolladas ya entienden que hay una huella muy potente de nuestras actividades en otras regiones. Estamos hablando de un posicionamiento ético y creo que esta isla debería intentar asumir el reto.
Esto nos lleva a considerar ahora la segunda de las palabras clave de estas Jornadas, la estética. En Menorca, el principal enemigo de la pared de piedra en seco ha sido el tractor. El mismo petróleo que nos ha permitido que nuestros bosques crezcan y conservar un paisaje-jardín, también ha propulsado una sociedad muy industrializada, con una gran capacidad de destrucción, que ha cubierto los campos de cables eléctricos, que ha asfaltado una parte importante del territorio, y que ha traído máquinas que han eliminado miles de metros de pared de piedra en seco, pues el tractor es incompatible con la gestión de las pequeñas parcelas cerradas por estas paredes. Y en cambio resulta que ahora estamos empezando a descubrir y entender las funciones que tienen estas paredes, y las de otros elementos etnológicos tradicionales como los aljibes. Por ejemplo, el Grup d'Ornitologia Balear tiene un programa de recuperación de aljibes de captación de pluviales. Esto no se hace por estética, sino que de repente se rescata un oasis en medio del campo capaz de proporcionar agua dulce sin apenas gasto energético.
Y hablando de oasis, cito a Pietro Laureano para recordar que el oasis del desierto es en realidad una creación artificial, y no un lago natural en un desierto en el que crecen palmeras. El oasis comienza a crearse con el control del movimiento de las dunas en un lugar concreto –evidentemente, quien "domesticaba" estas dunas entendía las dinámicas del movimiento de estas montañas de arena–. Excavando pozos horizontales –*qanat*–, era posible captar unos mínimos flujos de escorrentías subsuperficiales hasta un punto donde se acumulaba el agua, y a partir de ahí se organizaba un espacio habitable para la sociedad. Se plantaban palmeras porque estaban adaptadas a ese entorno y creaban una sobra que evitaba la evaporación, al mismo tiempo que proporcionaban hojas de palmera, que tenían muchos usos, así como dátiles, que es un alimento con un alto valor nutritivo. Creo que hay que ir por esta misma vía: podemos seguir transformando el territorio, pero no como lo hacía Dorian Gray, que consigue la eterna juventud a base de esconder el pecado, sino más bien convirtiendo los impactos –el pecado– en elementos positivos. Pondré un ejemplo, que es el de las canteras. Las canteras siempre se han visto como una destrucción en el paisaje, un vaciado que daña el territorio. Pero en Menorca, cuando se acababan de explotar las canteras se convertían en huertos, porque eran espacios abrigados de los vientos y con mejores condiciones de humedad en el suelo, se creaba una nueva biodiversidad y un espacio productivo en zonas que muchas veces leemos como heridas en el territorio. Hay que ser capaces de entrar en esta dinámica del camino del oasis, de manera que nuestro paisaje no dependa tanto de nuestra huella exportada a otros territorios.

EUGENIO BARAJA Teníamos, como Rocío Silva, preparada una intervención, pero vamos a renunciar a ella, pero solamente querría subrayar lo que se ha dicho aquí con muy buen criterio. Teníamos una aportación centrada fundamentalmente en el valor ambiental de los paisajes culturales, en este caso de la agricultura, en el marco de los espacios declarados como Reserva de la Biosfera. Tiene esto que ver con lo que señalábamos cuando hablábamos de que estamos en un espacio privilegiado por los valores que tiene, por cómo se han reconocido y por la forma como se está gestionando. Es el reconocimiento de unos valores pero también es una responsabilidad. Esto no es una vitola, sino que asumimos una responsabilidad, y lo que aquí se haga sirve de espejo en el que se van a mirar otros territorios que no tienen esos reconocimientos pero que sí tienen unos valores. Es importante, por tanto, tomar nota de lo que se hace, por qué se hace y cómo se hace, para justificar después qué se está haciendo en los espacios declarados como Reserva de la Biosfera. También es importante subrayar la necesidad de unir el patrimonio natural con el patrimonio cultural, y veo en el espacio de esta isla una gran posibilidad.
Rocío Silva señalaba que estábamos con unos proyectos de investigación con los que poco a poco vamos afinando cosas, y cuando desgranábamos la lista de los paisajes culturales de la UNESCO, veíamos que los paisajes vinícolas están muy bien representados –hay

reconocidos ocho con esta categoría y otros tantos a las puertas de ser declarados como patrimonio mundial–. Mientras que aquí, en Menorca, el paisaje es muy permeable, nosotros venimos de una región –Castilla y León– donde el paisaje es muy refractario, es un concepto que no encaja, que no se entiende. Aparte de los paisajes vinícolas dentro de la Reserva de la Biosfera de Doñana, tenemos también la sierra de Salamanca, Arribes del Duero, etc. A partir de esa demarcación, vemos que podemos encajar la gestión de los paisajes vinícolas que están desapareciendo, que se están abandonando o que se están degradando. Así que poniendo como bandera la Reserva de la Biosfera, son posibles una serie de prácticas sostenibles, y consecuentemente es una vía muy interesante para unir el patrimonio cultural y patrimonio natural.

MIQUEL CAMPS Llevo unos años trabajando en el *Grup d'Ornitologia Balear* (GOB), que es un grupo ecologista de la isla, y mi responsabilidad es la coordinación de los temas de ordenación territorial. Creo que cuando se hizo el primer Plan Territorial Insular (PTI), en el año 2003, que fue una de las grandes suertes de esta isla, afrontábamos básicamente unos retos territoriales de crecimiento urbanístico. Es decir que teníamos que gestionar unos planeamientos que se habían hecho en los años ochenta, que eran enormemente desarrollistas porque cada municipio operaba sin tener en cuenta lo que se hacía en otro municipio. Esto supuso un trabajo ingente, y menos mal que tuvimos gente capacitada a nivel político y a nivel técnico que lo llevó adelante. Así que el PTI abordó este tema, pero dentro del reto que supone para Menorca ser Reserva de la Biosfera –o para cualquier otro territorio que no lo es, pero desearía tener un desarrollo más o menos racional– quedaron varios temas sin abordar, uno de los cuales es el tema energético. Está el tema del agua o el tema de los residuos, pero creo que en el debate que tenemos hoy es clave el tema energético, porque no se puede plantear el tema que tenemos abierto de renovables, sin entender cuál es la problemática energética que tenemos que abordar.
En Menorca, el 90% de la energía que consumimos es fósil. Si hablamos de electricidad, es del 97%. Cuando decides que esto hay que trabajarlo y que hay que buscar una transición energética hacia las renovables, tienes que ver cuáles son las posibilidades que tienes sobre la mesa. A todos siempre se nos ocurre que vamos a poner placas solares en los tejados, aunque sabemos que poniendo placas sobre el tejado no vamos a cambiar esos porcentajes. Entonces, el debate principal a tener en cuenta es que si queremos hacer la transición energética, habrá que poner instalaciones energéticas en suelo rústico, y esto es algo que cuesta mucho digerir, en una isla que precisamente ha trabajado mucho por proteger el suelo rústico. O apostamos por seguir con los fósiles, o vamos a tener que trabajar este tipo de problemas. Después podemos decidir si queremos poner energía eólica o energía fotovoltaica. La eólica necesita menos territorio, pero es imposible de esconder: en una isla como Menorca, desde media isla los molinos eólicos se ven. En cambio, las fotovoltaicas permiten trabajar con más margen. Si apostamos por las fotovoltaicas, el dato que hay que tener en cuenta es que necesitaremos entre 5 y 6 km^2 de terreno, por lo menos. Así que no estamos hablando de buscar unas cuantas parcelas escondidas para poner en ellas estos parques, porque si fuese así esto sería fácil de resolver, sino que estamos hablando de que hay que buscar muchos terrenos e introducir una serie de criterios.
Se ha estado hablando hace un momento de las 'teselas del mosaico', pero casi todos los parques pequeños que se hicieron hace siete u ocho años están arruinados, así que, económicamente, los parques pequeños no funcionan. Por eso, los parques que se están tramitando en los dos o tres últimos años son grandes parques, porque son los que salen a cuenta y son los que se pueden mantener. Estos son los retos que tenemos sobre la mesa, y a mí me gustaría que fueran otros, pero no podemos mirar hacia otro lado. Es un tema que habrá que abordar.
La gente más joven tiene muy claro que hay que apostar por las renovables, y además hay gente que opina que no hay que esconder las instalaciones de energías renovables sino que hay que hacerlas visibles porque hay que generar una nueva cultura. No estamos acostumbrados a ver placas solares en suelo rústico, pero en alguna parte habrá que

ponerlas. Quiero poner esto sobre la mesa porque esto es lo que dificulta realmente el debate. Es decir que no se trata de un debate del tipo *paisaje sí-paisaje no*, sino de que necesitamos una nueva infraestructura y habrá que introducirla en el territorio. A partir de aquí habrá que definir los criterios. Creo que tenemos un buen ejemplo en la manera como se hizo en Son Salomó y Binisafulla, que son los dos parques fotovoltaicos que tenemos en Menorca, que son un buen modelo porque son altamente reversibles y porque respetan la trama de las paredes secas. En otras zonas –sin ir más lejos en Mallorca– se ha apostado por parques más pequeños pero con un sistema intensivo: se arrasan 50 Ha de terreno, se eliminan las paredes y se aporta material externo que se apisona como solera. Este sistema necesita menos extensión pero es un uso intensivo que transforma completamente la parcela rústica. En Menorca, en cambio, el modelo no transforma la sustancia del territorio, por decirlo así, y además es compatible con la actividad agraria, pues necesitamos las ovejas para que la hierba no haga sombra a las placas. De manera que en Menorca tenemos un buen ejemplo de cómo se pueden hacer las cosas, pero creo que este tema no podemos debatirlo sin antes tener en cuenta las necesidades energéticas mínimas que vamos a necesitar en los próximos años.

LLUÏSA DUBON A raíz del debate que estamos teniendo, querría mencionar un par de ideas que han ido surgiendo. En primer lugar, a propósito de la intervención que ha hecho Jesús Cardona en relación con la responsabilidad con el resto de la sociedad, creo que es un elemento a tener en cuenta. Una de las cuestiones que plantea es que al tener que instalar energías renovables, de alguna forma alteramos el paisaje, y esto, de alguna manera, lo prevé el propio Convenio Europeo del Paisaje. De hecho, el CEP habla incluso de crear nuevos paisajes, es decir que el paisaje no es un elemento inmutable sino que responde en cada momento a las necesidades de la sociedad. Lo que pasa es que, evidentemente, esas necesidades parten de intereses muchas veces contrapuestos, y hay que diferenciar cuando se trata de un ejercicio de especulación pura y dura, de cuando se trata de otras necesidades.
En cualquier caso, creo que el tema energético requiere un análisis en profundidad y sincero. Hace unos días asistí en Mallorca a una conferencia de Juan Verde (que ha sido asesor de Obama), y una de las cosas que me interesó es cómo habían ido creciendo las energías renovables a nivel mundial (y China influye poderosamente en este crecimiento), excepto en España. Lo cierto es que este crecimiento venía asociado a algo que quiero destacar, y es que está cambiando por completo la rentabilidad, es decir que está mejorando mucho la tecnología, y con menos superficie se pueden conseguir mejores resultados.
Creo que en Menorca, debido a sus características de tamaño y de excepcionalidad del paisaje, sí deberíamos tener en cuenta precisamente estas especiales características. En el caso de los molinos de energía eólica que se instalaron en Es Milà –para mí fue una decisión difícil de tomar, dando la declaración de interés general–. Discutiendo sobre ello se nos explicó, en unas Jornadas recientes, que la rentabilidad de estos molinos era muy baja, de manera que para mí fue un tanto frustrante haber dado el interés general a un elemento que tiene un impacto paisajístico tan alto y que sale poco rentable energéticamente y también económicamente. Por tanto, creo que otro aspecto a tener en cuenta es que cuando tomemos una decisión tan dura para la isla, tengamos en cuenta si estamos utilizando la mejor tecnología, es decir que se afine al máximo, porque aquí el paisaje es de un valor absoluto.
En relación con la intervención que ha hecho Eugenio Baraja, cuando decía que aquí, en Menorca, parece que la gente capta muy bien el concepto de paisaje. A mi modo de ver, esto es porque en las Islas Baleares ha habido una presión tan intensa sobre el territorio, que ha creado una especie de piel sensible, reactiva o casi alérgica a cualquier cosa que se pretende hacer en el territorio. En cambio, en Castilla y León, por su tendencia demográfica, en donde no hay una presión demográfica ni una presión urbanística como la que tenemos en las Baleares, puede que no se haya desarrollado tanto esta sensibilidad.
En las Baleares ha habido agentes sociales de distinto carácter que han trabajado muy bien, también los ecologistas que con una visión suficientemente objetiva, han contribuido a esta

cultura del territorio. Esto lo indico porque en otros lugares el posicionamiento excesivamente radical de estos grupos ecologistas ha creado una reacción adversa en lugar de crear sinergias. En Menorca creo que ha habido un buen diálogo entre los grupos ecologistas y la sociedad, lo que ha ayudado a que se trabaje en conjunto y se haya podido avanzar.

ÁNGEL ROCA Me gustaría dar la réplica a Miquel Camps, para decir que la dicotomía que ha planteado entre energías fósiles y todo el rústico no me parece correcta. Creo que hay una suficiente cantidad de terreno degradado –empezando por los polígonos industriales– que aunque no va a resolver por completo el problema, sí va a poder minimizar el impacto que va a tener la instalación de energías renovables sobre el suelo rústico. En este sentido, veo que se ha apostado por el proyecto de Son Salomó porque en Menorca ha recalado una iniciativa privada y que se ha querido aprovechar esta oportunidad porque la política energética del Estado no está propiciando la instalación de energías renovables. Pienso que se echa de menos una política autonómica o supramunicipal de intentar reducir al mínimo el impacto que tendrá la instalación de energías renovables en suelo rústico, por ejemplo intentando meterlas primero en suelos urbanos y zonas degradadas. Incluso se ha hablado de tejas solares. Y hay un millón y medio de metros cuadrados disponibles en polígonos industriales. De manera que esta dicotomía de o fósiles o todo rústico, yo no la comparto.

MIQUEL CAMPS Quizá es que no me he explicado bien. Yo lo que digo es que con los tejados no cambiamos nada, y sólo vamos a generar un 2% más de energía solar. Antes de que hubiera estos cambios legislativos que han cerrado el paso a las renovables, hubo unos años en los que las renovables eran un gran negocio, y que incluso en Menorca había empresas que buscaban tejados para alquilar. Nosotros nos pusimos en marcha para ver si podíamos generar iniciativas de este tipo, pero es mucho más complicado de lo que parece: primero, porque la mayor parte de las naves industriales no están preparadas arquitectónicamente para aguantar una instalación solar; y segundo, porque aunque haya algunas naves que sí están preparadas, hay muchos industriales que no quieren que se haga este tipo de cosas porque esto supone una servidumbre de cinco años por lo menos, que va a hacer que si se pone a la venta la empresa o la nave, va a ser más difícil venderla debido a esas servidumbre. Por tanto, aunque tengamos tejados, no todos los tejados están disponibles ni todos los tejados sirven, así que cuando hacemos números e intentamos ajustar las cuentas, nos encontramos con que, aunque estamos todos de acuerdo con las placas en los tejados, esto es una anécdota para la transición energética que vamos a tener que hacer. Ahora estamos trabajando con el Consell Insular de Menorca para ver si podemos usar una parte ya clausurada y colmatada del vertedero de Es Milà para instalar allí unas infraestructuras solares. Pero esto sólo son 40.000 metros, y estábamos hablando antes de que para hacer la transición energética vamos a necesitar 6 km^2. Estoy de acuerdo en que tenemos que empezar primero por el aeropuerto, por ejemplo, pero en algún momento habrá que ir al suelo rústico. De manera que no podemos decir sí a las renovables si sólo son testimoniales.

EUGENIO BARAJA Has hablado de 6 km^2, es decir 600 hectáreas, pero ¿de qué potencia estamos hablando?

MIQUEL CAMPS Lo diré en porcentajes para que lo podamos entender todos. El proyecto que hay programado en Son Salomó tenía 170 hectáreas y se ha reducido a 104 hectáreas –haciendo lo que comentaba Lluïsa Dubon sobre la necesidad de optimizar la tecnología–. Si 100 hectáreas representan el 17% de la energía que estamos gastando, para ir al 80% u 85% de energías renovables necesitamos cinco o seis casos como el de Son Salomó. También podríamos cambiar los cuatro aerogeneradores que ya tenemos por otros con mejor tecnología.

EUGENIO BARAJA Si asumimos el problema de los impactos en suelo rústico con unos especiales valores como el de Son Salomó, ¿por qué no nos planteamos aprovechar las torres de energía eólica ya instaladas para cambiar los aerogeneradores existentes por otros más eficientes?

MIQUEL CAMPS Esto también hay que hacerlo, pero cuando empiezas a sumar ves que todavía queda mucho camino por recorrer en el camino de la transición energética. A mí me gustaría que la conclusión fuera otra, porque llevo trabajando muchos años para que el suelo rústico no se transforme, pero la realidad es esta.

ÁNGEL ROCA Yo quería incidir en que no todo el suelo rústico es igual, y Punta Nati no es un suelo rústico común, sino que es cultural, único, y así está reconocido.

MIQUEL MARIA Para mí, hay algo en el debate que se tiene poco en cuenta, y es que desgraciadamente no partimos de cero. A mí se me ha presentado en la prensa, en algunos artículos, como un gran defensor del parque fotovoltaico de Son Salomó, y esto no es cierto, y esto lo he dicho en todos los foros públicos en los que he tenido ocasión de participar. Formo parte de un equipo de gobierno que es solidario con esta posición, y lo que hicimos es intentar pararlo. Sometimos a un análisis exhaustivo todo el expediente. Sabíamos dónde empezarían las indemnizaciones en el caso de parar el parque –que era tener que pagar lo que se ha invertido en un proyecto que tiene declarado el interés general–, pero no sabíamos saber dónde terminaríamos, de manera que las consecuencias podrían ser muy complicadas. A partir de ahí, el equipo de gobierno decidió entrar en una vía de negociación.
Un aspecto positivo de esta actuación –y esto que conste que no lo digo para defender la ubicación, pues en ningún caso hubiese puesto ni una sola placa en aquel lugar– es que ante la situación encontrada, no partiendo de cero y teniendo muy poco margen, la opción que tomamos fue la de reducir el daño. Utilizo esta expresión igual que la utilizamos para una persona alcohólica o una familia con un hijo con una adicción. Quiero decir que el daño ya está hecho, y por tanto no vamos a positivar esto porque no es positivable, pero vamos a ver cómo lo podemos gestionar. Teníamos la experiencia de lo que se había conseguido con el GOB en la negociación, que era crear una oportunidad dentro del daño ya hecho para el paisaje singular en el que el parque está ubicado. En este sentido, y a pesar de todo, no por la ubicación pero sí por la manera como se está haciendo, estoy convencido de que se trata de un modelo exportable y de una buena práctica, en el sentido de que es una planta que no tiene ni un gramo de cemento, que no destruye sino que ocupa un territorio, y que tiene unas medidas correctoras.
Estoy completamente de acuerdo en que el paisaje no es solamente la suma de cada uno de los bienes, sino que es algo más. Pero las medidas correctoras introducidas nos dan a entender que puede ser un caso aplicable aquí y en otras regiones. Para acabar, me gustaría que pudiesen ver un proyecto o iniciativa de la UNESCO con la que se intenta unir la lucha contra el cambio climático en sitios declarados patrimonio mundial tanto natural como cultural. La conclusión con la que quería finalizar es que la gestión de la problemática ambiental unida a la problemática de la preservación del paisaje, es muy complicada. A quienes compartimos una determinada visión de las cosas nos duele muchísimo tener que tomar ciertas decisiones, pero creo que, en todo caso, para lo que te sirve la desgracia es para intentar que no tengamos nunca más un nuevo Son Salomó. Si somos capaces de aprender esta lección, si somos capaces de hacerlo lo menos mal posible, podremos encontrar soluciones que sean realmente no ya de reducción de los daños sino en si misma positivas.

EVA GAMERO Aunque conozco poco esta isla, Punta Nati me ha parecido uno de sus paisajes más emblemáticos. Por eso me ha llamado la atención que se quiera ubicar el parque fotovoltaico justamente ahí. Sobre la cuestión de la minimización de los daños, la forma más efectiva es hacer una buena evaluación ambiental, en la que se estudien distintas alternativas, materia en la que la intervención de los geógrafos resulta fundamental. A pesar

de las dificultades expuestas, me resulta realmente difícil entender que no se haya encontrado una alternativa a la ubicación actual en otro lugar de la isla. Por otra parte, me pregunto quién ha hecho la elección de esa ubicación, si la empresa que va a explotar el parque fotovoltaico, o la Administración como representante de los ciudadanos, ponderando seriamente, en la evaluación ambiental, entre diferentes alternativas.

JESÚS CARDONA A partir de las ideas que se han venido poniendo sobre la mesa de este debate, quisiera decir que desde que se puso en marcha la elaboración de las Directrices Estratégicas de Menorca para la transición de la isla hacia las energías renovables, estamos estudiando cuáles han de ser los criterios de implantación de estos elementos en el territorio, y qué necesidades existen. La idea de incorporar los parques fotovoltaicos dentro de la lógica del mosaico agro-forestal es uno de los principios que proponemos, pues es necesario adaptarse al paisaje de este mosaico, que nos marca una manera de hacer las cosas en una isla pequeña como Menorca. Evidentemente, la idea es no invadir zonas ecológicamente representativas, y a ser posible tampoco invadir territorios agrícolas productivos para no competir con la producción de alimentos, y por supuesto, a efectos de preservación del paisaje cultural, no afectar al objeto en sí y respetar el entorno paisajístico. Cuando trabajamos con estas cosas nos encontramos muchas veces con el problema de las divisiones administrativas frente a las divisiones o las fronteras del territorio. Quiero decir que muchos planeamientos se hacen en función de unos conceptos administrativos que son muy pobres para abordar la complejidad del territorio.
En Menorca tenemos una gran cantidad de información, gracias al Observatorio Socioambiental de Menorca, que produce una información de base de altísima calidad, y con esta información lo que hacemos es superponer los usos del territorio o coberturas del suelo con las divisiones administrativas, además de otros criterios. Por ejemplo, trabajamos en un primer mapa con la propuesta con de un radio de protección de 150 metros entorno a los elementos declarados Bien de Interés Cultural (BIC). Aunque este radio sea discutible, nos permite obtener una foto del territorio preservando un área bastante mayor de lo que sería el propio punto declarado BIC, aunque no es lo mismo hacer esto en el caso del poblado talayótico de Torre d'en Galmés que en el caso de un hipogeo escondido en una cueva semienterrada.

VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS Quiero hacer un apunte sobre lo que es la protección del patrimonio cultural y el patrimonio natural. El respeto al patrimonio natural está socialmente mucho más establecido y asumido, y si en Punta Nati hubiese algunas especies protegidas, como por ejemplo cuatro nidos de alimoches, seguro que la contestación social hubiese sido mucho más potente. El respeto al hecho cultural es más impreciso y con menor capacidad de movilización social. Por otra parte, estamos hablando de la necesaria producción de energías renovables, y todos estamos de acuerdo –aunque sólo diferimos en la cuestión de la ubicación del parque fotovoltaico– en que Menorca puede aportar a esa producción. No obstante, creo que tendríamos que estar igual de comprometidos con el cambio de los hábitos de consumo, porque cuando se está hablando de modelo energético entran a colación las dos variables: producción y consumo. Sin embargo, en el debate sobre el ciclo energético en la isla, pese a que se hayan realizado acciones en relación con el consumo, estas son menos ambiciosas que las relacionadas con la producción.

JESÚS CARDONA De las tres partes que estamos tratando en las Directrices Estratégicas de Menorca, el primer bloque se refiere al ahorro, porque entendemos que lo primero que hay que hacer en esta isla es ahorrar energía –y esto se puede hacer ya–, y que a más ahorro se necesitan menos placas fotovoltaicas y, por lo tanto, habrá menos impacto territorial.

LLUÏSA DUBON Hablábamos antes de nuevas tecnologías referidas al rendimiento de las instalaciones energéticas, pero esto también incluye las nuevas Tecnologías de la Información Geográfica y la gestión de las capas de información territorial. Este aspecto

resulta revolucionario en todos los sentidos, y precisamente ahora que se ha presentado la inscripción de la cultura talayótica como patrimonio mundial, o que se está revisando el Plan Territorial Insular, sería necesario ampliar las capas de información añadiendo capas de información histórica. En cuanto a la cuestión de la energía, pienso que las energías renovables deberían poderse insertar en ese fantástico mosaico menorquín del que hablaba Rocío Silva, aunque es verdad que a veces necesitamos más extensión de la que la tesela nos marca, pero también es verdad que alguna tesela es más grande de la cuenta. En Menorca hay espacios que han quedado en desuso o hay espacios maltratados, que podrían ser los lugares adecuados para ubicar ese tipo de instalaciones. Esta es una de las capas de información con la que deberá trabajar la revisión del Plan Territorial Insular. Luego, el Convenio Europeo del Paisaje habla de crear nuevos paisajes, y en Cataluña se celebra una Jornada titulada *(Des)hacer el territorio*, es decir que se plantea la idea de que las cosas se pueden deshacer, la idea de la reversibilidad de los paisajes y de su dinámica permanente. En Menorca tenemos que plantear los temas energéticos como un *input* más que como un *output*, es decir que si somos capaces de generar toda una estrategia energética diversificada y con distintas acciones, podremos ser capaces de transformar un elemento que nos está dando muchos quebraderos de cabeza, en un elemento positivo. Creo que esta podría ser la reflexión que debería salir de estas Jornadas de Trabajo de Paisaje, a raíz de la visita que hemos hecho al parque fotovoltaico de Son Salomó.

JOSÉ GÓMEZ ZOTANO Me ha parecido entender que ha habido en Menorca un rechazo generalizado por la energía eólica.

MIQUEL CAMPS Algunos proyectos que se han intentado montar han tenido una respuesta social brutal.

JOSÉ GÓMEZ ZOTANO ¿Por el impacto visual?

MIQUEL CAMPS Por el impacto visual.

JOSÉ GÓMEZ ZOTANO Eso es algo que no se ha producido en otros muchos territorios en los que los aerogeneradores tienen una buena acogida por parte de la población o la ciudadanía. Sin embargo, también me ha parecido entender que las nuevas generaciones sí que pretenden plantear la instalación de energías renovables aunque estén a la vista. Me pregunto si a estas mismas generaciones tampoco les importa ver los aerogeneradores.

MIQUEL CAMPS Sí, pero te dicen que las placas solares son un símbolo de la sostenibilidad, y que lo que no puede ser es que preservemos el paisaje y al mismo tiempo mantengamos la chimenea de la industria de producción de energía fósil.

JOSÉ GÓMEZ ZOTANO Símbolos son tanto las placas solares como los aerogeneradores. Entiendo que aquí hay una oportunidad de educar a ciertos sectores de la población para que entiendan que los aerogeneradores no son negativos si se ubican en un lugar idóneo para que no afecten a la avifauna, fundamentalmente. Luego está la cuestión de la biomasa ¿Se ha contemplado esta otra opción en Menorca? Lo pregunto porque en este debate se ha planteado que uno de los problemas paisajísticos de esta isla es que el mosaico corre riesgo de perderse sencillamente porque los usos tradicionales de la tierra están desapareciendo, y la vegetación autóctona está recuperando su lugar. Eso también puede ser una oportunidad: utilizar parte de esa vegetación para generar biomasa, teniendo en cuenta que la isla se encuentra en un claro estado de biostasia, salvo algunos sectores en los que el sistema está en rexistasia.

MIQUEL CAMPS Esto es algo que también está estudiando Jesús Cardona. Es verdad que ahora tenemos unos bosques que desde hace cuarenta años han dejado de gestionarse, y

tenemos un cierto almacén. Pero cuando te planteas un uso permanente de la vegetación, te encuentras con que el crecimiento de la vegetación en Menorca no es muy elevado. Lo veo más como una medida de ahorro que como una alternativa, aunque hay proyectos en marcha de calderas de biomasa aprobadas ya por parte de la Administración pública, precisamente para intentar que vengan a la isla empresas del sector.

ROCÍO SILVA PÉREZ Quería compartir una reflexión que me ha suscitado este debate, que por cierto me está resultando muy interesante y, además, muy rico en matices y en contenidos. Hemos hablado de espacio y de valores, y a mí me gustaría poner el acento en otra cuestión: el tiempo. Estamos refiriéndonos a dos tiempos diferentes: primero, a los tiempos de la transición energética, desde la energía fósil a la energía renovable; pero ¿en cuánto tiempo debería esto operarse? ¿de aquí a mañana? ¿de aquí al mes que viene? ¿de aquí a tres años? ¿de aquí a cinco años?. Por otra parte están los tiempos del patrimonio, que generalmente son mucho más lentos, y varían diacrónicamente en función de los bienes patrimoniales. Hacíamos alusión antes a cómo había cambiado el propio concepto de patrimonio. El patrimonio es asignación de valores, y en el proceso de asignación de valores las cosas van cambiando. En el mundo del patrimonio cultural, nadie niega el valor de un monumento como la catedral de Burgos, como en el mundo del patrimonio llamado 'natural' tampoco se cuestiona una Reserva de la Biosfera; en cambio, el patrimonio agrario característico de Punta Nati, que es a la vez natural y cultural, es poco entendido, y está desprovisto de valor institucional. Habría que hacer un ejercicio de sincronización de los cambios que se tienen previsto en ese paraje. Toda opción (en este caso, la propuesta de ampliación de la planta fotovoltaica) implica una renuncia (un paisaje ganadero de valores excepcionales, con conexiones morfológicas indudables con la cultura talayótica). Habría que sopesar a qué se está renunciando, y gestionar bien los tiempos para que esa renuncia no sea irreversible o irreparable. Habría que hablar de sostenibilidad cultural.

EL DERECHO A UN PAISAJE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA

Por **Eva Gamero Ruiz.** Inspectora de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía

I. EL PAISAJE COMO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

Como uno de mis libros de cabecera tengo la obra del filósofo japonés Tetsuro Watsuji (1889-1960), *Antropología del Paisaje*[1], uno de cuyos méritos reside en demostrar que el paisaje es un concepto universal, capaz de traspasar todas las culturas, climas y civilizaciones, y que tiene una indudable dimensión antropológica, en cuanto la historicidad del ser humano es inseparable del clima y del paisaje en el que se desenvuelve, y en cuanto el propio paisaje es recreado y contemplado por el hombre. Precisamente en tanto que realidad antropológica, el paisaje adquiere una indudable dimensión jurídica. Su regulación normativa es tan inherente a la cultura como el propio concepto del paisaje: el paisaje es lo que los juristas definimos como un "bien jurídico protegido". El Derecho lo contempla para regularlo y protegerlo, por ser un interés de la vida digno de protección a través de mecanismos jurídicos que el ordenamiento jurídico ha ido depurando y perfeccionando a lo largo de siglos. La paradoja es que la misma acción humana que ha contribuido a dotar de identidad a los paisajes, y que establece normas para protegerlos, es quien los degrada y amenaza.

En Menorca, como en Andalucía o en cualquier territorio del Estado español, la protección jurídica de nuestros paisajes se articula a través de muchas normas de distinto rango –sustantivas y procedimentales–, que se orientan a la protección y desarrollo de la calidad de vida de las personas. Así lo entendieron nuestros constituyentes en 1978 cuando elevaron a principios de la política social y económica, que deben inspirar la legislación positiva, la práctica de los tribunales y la actuación de los poderes públicos (art. 53.3 CE), tanto el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona como el derecho a la protección del patrimonio cultural de todos los pueblos de España (artículos 45 y 46 CE). Además, el constituyente español señaló que los Tratados y Convenios internacionales ratificados por España forman parte de nuestro ordenamiento interno (96.1 CE). Desde los grandes principios que inspiran estas normas internacionales, deben interpretarse las normas jurídicas estatales, autonómicas o locales que se ocupan o afectan –directa o indirectamente– a los paisajes, y, por ello, a la calidad de vida de las personas que los viven, sin perjuicio de su posible aplicación supletoria, como normas de directa aplicación.

En materia de paisaje, un paso fundamental lo constituye el Convenio Europeo del Paisaje, firmado en Florencia en el año 2000 y ratificado por España en el año 2007. Tal y como se define en este Convenio[2], el paisaje es algo más que un conjunto de elementos naturales y/o culturales: las miradas de las personas que lo perciben son un componente esencial. Este sentido, la lucha por el reconocimiento y protección del paisaje, como elemento autónomo, pero relacionado con la protección del territorio, del medio ambiente y del patrimonio cultural, y como elemento fundamental en el llamado desarrollo sostenible, se vincula a la protección internacional de los derechos humanos, y en concreto del derecho al desarrollo de la personalidad humana y a la calidad de vida como categoría global[3].

---

[1] WATSUJI, T. *Antropología del Paisaje. Climas, culturas y religiones*. Traducción de Juan Maciá y Anselmo Mataix. Ediciones Sígueme. Salamanca, 2007.

[2] Art. 1. a) Por 'paisaje' se entenderá cualquier parte del territorio, tal y como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos.

[3] Esta lucha se remonta a las primeras Declaraciones de Derechos en América y Europa, y se va asentando a lo largo del siglo XX a través de los Tratados y Convenciones internacionales, hasta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre tras la Segunda Guerra Mundial. Como claro antecedente de lo que hoy se entiende por "calidad de vida", el artículo 13 de la Constitución gaditana de 1812 proclamaba que "el objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen".

Visto el marco del Convenio del Paisaje, éste tiene como precedente inmediato y directo la conocida como Carta del Paisaje Mediterráneo (Carta de Sevilla, 1992), realizada por las regiones de Andalucía, Languedoc-Rosellón y Toscana, en la que están presentes algunos planteamientos que serán adoptados por el Convenio: la conexión preferente con las políticas de mayor incidencia paisajística (ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente, patrimonio cultural, agricultura, obras públicas), la extensión de los objetivos sobre el paisaje a su gestión, superándose posicionamientos previos meramente proteccionistas, y la necesidad de identificar los paisajes propios, de sensibilizar a la población o de educar y formar especialistas.

Señala Zoido Naranjo[4] que para el Convenio de Florencia el paisaje es un elemento de identidad de toda sociedad y un factor de su calidad de vida; estos son los dos planteamientos de este Convenio europeo claramente vinculables a los derechos de las personas. Estos valores *estéticos* e *identitarios* del paisaje tienen una doble dimensión, individual y social, y por ello ha de ser objeto irrenunciable de consideración pública. Ha sido, precisamente, el Convenio Europeo del Paisaje el texto jurídico que por primera vez[5] contempla de forma holística las distintas vertientes jurídicas del paisaje, al que define como bien común sobre el que se ejercen derechos subjetivos individuales, e impone a los poderes públicos la adopción de medidas políticas a distintos niveles (local, regional, nacional, internacional) para el reconocimiento, la ordenación y la protección de los paisajes europeos.

El Convenio Europeo del Paisaje ha logrado reunir la diversidad de enfoques como elemento natural y cultural, sin olvidar su contribución al bienestar de los individuos. Por ello, ha sido considerado como el primer convenio de "Desarrollo Sostenible", pues representa de forma sintética la integración de las preocupaciones ambientales, sociales, culturales y económicas para situar en el centro de gravedad al ser humano, su bienestar individual y social, material y espiritual. En mi opinión, este concepto de paisaje está todavía infrautilizado desde el punto de vista legal, en la medida en que no ha alcanzado, jurídicamente hablando, el nivel de desarrollo y protección que sí merecen otros bienes jurídicos que son tomados en cuenta como referente en las distintas fases en que se desenvuelve la acción administrativa que tiene por escenario el territorio físico. La hipótesis que queremos someter a debate en este foro es que, no obstante, se trata de un problema que tiene que ver más con la progresiva concienciación y valoración de este bien jurídico, que con la inexistencia de normas o instrumentos jurídicos de protección del paisaje[6]. Ocurre, en mi opinión, que la comunidad científica que se dedica al paisaje no tiene clara conciencia de la fuerza de lo jurídico, mientras que la comunidad jurídica no tiene aún clara conciencia de la sustantividad y autonomía del paisaje como bien susceptible de protección jurídica.

Lo cierto es que el paisaje, y no sólo los espacios que puedan considerarse "excepcionales", sino también los cotidianos y degradados, tiene particularidades como bien jurídico protegible, es un bien jurídico complejo, integrado por una pluralidad de elementos dinámicos y estáticos, tangibles e intangibles, objetivos y subjetivos, naturales y culturales. Por eso se integra en una pluralidad de instrumentos jurídicos de ordenación del territorio y urbanismo, así como en los de prevención ambiental, y, en general, en las políticas medioambientales, culturales y sectoriales. Debemos aclarar que no se trata propiamente de un concepto jurídico puramente discrecional, sino de un concepto jurídico indeterminado, y, por tanto, susceptible de determinación por métodos jurídicos, debiendo reducirse en lo

---

[4] ZOIDO NARANJO, F. "Derechos humanos, territorio y paisaje". Artículo presentado en el Coloquio interdisciplinar e internacional "Paysages européens et mondialisation", Florencia, del 4 al 7 de mayo de 2009.

[5] DEJÉANT-PONS, M. *Convenio Europeo del Paisaje. Textos y Comentarios*. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, 2007, págs. 47-54.

[6] En particular, y como hemos tratado de enumerar en el Anexo que se acompaña a este texto, en las Islas Baleares son muy numerosas las normas de ordenación del territorio y urbanismo que tratan el paisaje balear como un verdadero bien jurídico protegido, y establecen prescripciones relativas al uso y condiciones de edificación en cada clase de suelo, con la finalidad de ordenar, gestionar o proteger los distintos paisajes naturales y culturales de estas islas.

posible los márgenes de discrecionalidad, y evitando lo se ha llamado la "subjetivización de lo estético". La especial naturaleza jurídica del paisaje, que engloba una pluralidad de variables (temporales, espaciales, culturales) puede dificultar, pero nunca imposibilitar, su tutela[7].

II. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE DESDE EL DERECHO

En materia de paisaje, se superponen en nuestro país competencias estatales y autonómicas, sin perjuicio de la autonomía local. La potestad de hacer normas con rango de ley que afecten al paisaje la ostentan el estado central y el estado autonómico, pero el municipio tiene potestad reglamentaria –dentro de los límites señalados por las leyes– para hacer normas que afectan al paisaje (por ejemplo, a través de Ordenanzas Locales, tal y como señala, en el ámbito de la CCAA de las Islas Baleraes, la Ley 9/1990, de 20 de junio, que atribuye competencias a los Consejos Insulares en materia de Urbanismo y Habitabilidad). Sin olvidar que el paisaje se protege, se ordena y se gestiona (utilizando la terminología del CEP) siempre desde la participación pública, pues tiene por finalidad la búsqueda de un mejor entorno para las personas, cualquiera que sea el procedimiento que vaya a incidir sobre el mismo.

No vamos a hacer una enumeración de las normas estatales, autonómicas y locales que son de aplicación al paisaje en territorio español, pero sí podemos sistematizar tres grandes grupos de normas que se ocupan del mismo:

–Normas *sectoriales* (leyes de aguas, costas, montes, infraestructuras, energía, patrimonio cultural, agricultura y ganadería, artesanía, turismo, biodiversidad, geodiversidad).

–Normas de evaluación ambiental (estratégica o de proyectos).

–Normas de ordenación territorial y urbanística.

Presupuesto necesario para su tratamiento normativo es la identificación y ordenación de los paisajes, materia en la que resulta necesaria la obra conjunta de técnicos (geógrafos, fundamentalmente) y de la población (a través de las consultas en la fase de información pública imprescindible en los procedimientos territoriales, urbanísticos y de evaluación ambiental, de los contratos de custodia del territorio, etc.). Pero la protección efectiva del paisaje, de otra parte, no se logra sólo a través de instrumentos preventivos[8]. Son necesarios también instrumentos represivos, en caso de lesión al bien jurídico 'paisaje'. En todo caso, las normas de ordenación del territorio, urbanísticas, sectoriales o de evaluación ambiental que afectan al paisaje son todas normas jurídicas. Y toda norma jurídica se descompone en *supuesto de hecho* y *consecuencia jurídica,* una reacción en caso de incumplimiento. Nuestro territorio es el escenario de ilícitos urbanísticos que afectan al bien jurídico paisaje, y aunque es casi un tópico decir que la solución está en la educación, no está de más recordar

[7] STS de 21 de noviembre de 2000. Con el paisaje "*se protege las perspectivas, los campos visuales de contemplación de las bellezas naturales o históricamente monumentales…*", pero también "*la no rotura de la armonía del paisaje o la desfiguración de las perspectivas propias del mismo, que encierran conceptos jurídicos indeterminados, pero de indudable naturaleza reglada, aunque en su apreciación se introduzca con frecuencia un porcentaje de discrecionalidad, en razón del halo de dificultad que caracteriza el espacio de incertidumbre que media entre las zonas de certeza positiva y negativa*."

[8] Resulta particularmente interesante que la Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación Territorial de las Illes Balears, reconozca expresamente que "*la contribución social al paisaje que el suelo rústico protegido significará para el territorio de las Illes Balears dependerá, en buena medida, de los gastos que se realicen en la conservación y mejora de las propiedades integradas en este suelo. Estos gastos, que no están enfocados a un retorno económico ni a una productividad futura, deben considerarse susceptibles de integrar una deducción de la cuota líquida autonómica del IRPF, que de esta manera paliará los gastos de estas iniciativas.*"

la importancia de la disciplina –ambiental, territorial y urbanística–, que es, junto con la planificación y la gestión, el Tercer Pilar sobre el que descansa el futuro de nuestros suelos y de nuestros paisajes, sean litorales, serranos, agrarios o urbanos. Ya sea en el marco de un procedimiento de evaluación ambiental, o en el del desarrollo de un plan territorial o urbanístico, una conducta que sea directamente lesiva para el bien jurídico 'paisaje', debe ser contemplada en el procedimiento de evaluación ambiental para evitar su implantación, o en el marco de un procedimiento de disciplina, sea ambiental o urbanístico, para lograr su cese[9].

Pues bien, cuando el acto lesivo del paisaje esté amparado en un acto administrativo que constituya o habilite de manera manifiesta alguna de las infracciones urbanísticas graves o muy graves definidas en la ley[10], deberán ser objeto de revisión por el órgano competente[11], a fin de expulsar dicho acto de ordenamiento jurídico, y, una vez declarada su nulidad, restablecer en su caso la realidad física alterada, tal y como señala el artículo 159 de la Ley 2/2014, de 25 marzo, de Ordenación y Uso del Suelo de las Islas Baleares.

Tratándose de actuaciones lesivas para el paisaje, y no amparadas por título jurídico habilitante (proyecto de actuación, licencia), la Administración (municipal o autonómica) debe procede a incoar, tramitar, resolver y ejecutar los procedimientos sancionadores y/o de restablecimiento de la legalidad urbanística. Estos procedimientos deben contemplarse como uno de los mecanismos jurídicos para restaurar los paisajes lesionados como consecuencia de la infracción administrativa:

- Cuando no hayan transcurrido los plazos para el restablecimiento de la legalidad urbanística, junto con la posible demolición o reconstrucción, han de adoptarse las medidas de restauración paisajística inherentes al restablecimiento de la legalidad.

- Para el caso de que hayan transcurrido estos plazos, con la finalidad de reducir el impacto negativo de las actuaciones ilegalmente materializadas en el territorio, con base a lo establecido en la citada Ley 2/2014, la Administración actuante debe ordenar la adopción de las medidas de reintegración paisajística que fuesen precisas para la incorporación a la ordenación de estas edificaciones[12].

Sobre estas premisas, resultan de gran interés, sobre todo cuando se concreten en normas jurídicas, las llamadas "buenas prácticas para los paisajes", dirigidas tanto a los particulares como a los órganos de la Administración, ya sea en la disciplina urbanística, incluyendo el

---

[9] En este sentido se pronuncia claramente, desde su Exposición de Motivos, la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears: "*Desde una perspectiva constitucional y estatutaria, si se produce un supuesto de hecho que tiene que ser protegido, como pueden ser las construcciones o la instalación de cualquier elemento que limite el campo visual para la contemplación de los valores naturales o que rompa la armonía del paisaje, como consecuencia de una actividad humana que pretende incidir sobre la situación natural, tienen que ser los poderes públicos de las Illes Balears los que prohíban estas actuaciones.*"

[10] Por ejemplo, el artículo 192 de la Ley 2/2014, de 25 marzo, de Ordenación y uso del Suelo de las Islas Baleares, define como infracciones urbanísticas los actos con incidencia en bienes o espacios patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico.

[11] En la CCAA de las Illes Balears, son compententes para ejercer las potestades de disciplina urbanística tanto los municipios como, previo requerimiento y en caso de inactividad municipal, los Consejos Insulares. Así, en el artículo 157 de la Ley 2/2014: "en caso de actuaciones en suelo rústico, la actuación de los Consejos Insulares puede ser inmediata, sin necesidad de previo requerimiento."

[12] Así, la Disposición Transitoria décima de la Ley 2/2014 establece el procedimiento extraordinario de incorporación a la ordenación de edificaciones existentes en suelo rústico "*1. Las edificaciones existentes en suelo rústico, respecto de las cuales a la entrada en vigor de esta ley ya no procediera adoptar las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, por manifiesta prescripción*" (...) junto con la "*documentación gráfica y escrita relativa a la edificación en su estado real y proyecto de incorporación de medidas de adecuación a las* condiciones generales de integración ambiental y paisajística."

otorgamiento de licencias urbanísticas, o en el marco de una evaluación ambiental de proyectos. Medidas tales como[13]:

- Correcta elección del emplazamiento: "… *Una de las claves para conservar el buen estado de los espacios agrarios es la correcta elección del emplazamiento y la implantación general: a partir de un análisis cuidadoso del lugar, sus elementos estructurales y formales, la elección del ámbito de estudio será el adecuado y útil para plantear el proyecto. Es útil para ello combinar diversas escalas de análisis, centrando la atención en la que permita focalizar sus condicionantes (visibilidad, vegetación, topografía, etc.). Hay que situar preferentemente los nuevos edificios en el perímetro de las poblaciones, cuando no sea posible hacerlo en su interior, cuidando que su impacto sobre el perfil de la población sea asumible para evitar discordancias con las líneas dominantes o con la escala arquitectónica del conjunto. Deben evitarse, en todo caso, implantaciones que rompan las líneas de fuerza marcadas por la topografía y minimizar los nuevos emplazamientos aislados que contribuyen a la dispersión de las edificaciones. Es importante estudiar las estrategias de adaptación a la orografía porque proporcionan pautas más respetuosas e incluso económicas, frente al despliegue de la capacidad tecnológica que permite cambios radicales de las topografía y alteran profundamente los paisajes.*"

- Rehabilitar en lugar de realizar nuevas construcciones: "… *Deben considerarse todas las posibilidades rehabilitadoras de edificaciones antiguas u obsoletas, adecuándolas a los requerimientos actuales, antes de plantearse la construcción de nuevos edificios.*"

- Analizar factores visuales: "… *El análisis de los factores visuales debe merecer una atención particular: la extensión y forma de la cuenca visual, la existencia de sombra derivadas de construcciones o masas vegetales… deben evitarse los emplazamientos situados en aberturas visuales amplias, espacios singulares por su calidad estética (lagos, cursos fluviales, acantilados, vistas panorámicas, crestas de las montañas, etc.) o sobre áreas paisajísticas de especial fragilidad o belleza (patrones agrícolas nítidos, formaciones geológicas inalteradas, etc.).*"

- Adaptación al carácter de la comarca: materiales, texturas y colores: "... *Las construcciones agrarias deben perseguir el objetivo de logar un diseño funcional y moderno, pero deben también procurar su adaptación al carácter de la comarca. Ello requiere tener un buen conocimiento de las pautas locales y aplicar los patrones que determine el carácter de un edificio integrado paisajísticamente: cuidar la composición del conjunto evitando implantaciones caóticas o sin relación con el contexto: la volumetría del edifico que determina la distancia de visión y la armonía de forma y escala percibida, optando preferentemente por volúmenes simples y de proporciones equilibradas; el sistema constructivo (calidad compositiva y estética de la construcción), y el tratamiento cromático, es decir, correcta elección de materiales, texturas y colores. El tratamiento cromático es una potente herramienta de integración, o por el contrario, de impacto, que debe cuiarse teniendo en cuenta las reglas de percepción.*"

- Organización de elementos auxiliares armónicamente en el espacio. "... *La moderna gestión de las explotaciones agrarias suelen requerir un conjunto de elementos auxiliares, sean edificaciones secundarias o instalaciones complementarias en torno al centro de la explotación: almacenes, fosas, depósitos, silos y demás dependencias funcionales. Es decir, se requiere un espacio en el que organizar los accesos, las zonas de*

[13] Descritas en el Informe de Medio Ambiente de Andalucía (2013).

aparcamiento, etc. Los proyectos deben considerar estas necesidades funcionales y diseñar su implantación de manera respetuosa y armónica con el entorno."

- Uso de la vegetación para corrección de impactos: "... *Debe considerarse la vegetación como elemento de primer orden el la configuración de los paisajes agrarios. Por una parte, las formaciones de carácter natural (bosques, setos) son fundamentales para la organización de los mosaicos que constituyen buena parte de nuestros paisajes mediterráneos. Las plantaciones artificiales, sean productivas o simplemente ornamentales, constituyen la matriz básica de los paisajes rurales, responsables en gran medida de su identidad y carácter paisjísitico. El uso de la vegetación es fundamental para integrar las edificaciones rurales en el entorno, así como un potente instrumento de ocultación en los casos de impactos. En definitiva, la vegetación es un potente factor de armonización entre los espacios construidos y el entorno natural o agrario, y responsable de la imagen final. Es conveniente, por tanto, que su imagen no sea el resultado aleatorio reintervenciones puntuales, sino plantear una estrategia vegetal de armonización y calificación de los distintos espacios, basada en el conocimiento de las formaciones vegetales propias del entorno, apoyándose cuando sea posible en elementos vestales ya existentes para favorecer su integración. También debe valorarse su papel en la corrección de impactos mediante alienaciones arboladas densas.*"

Para resumir, y con el fin de ordenar las ideas expuestas, en tanto puedan resultar de alguna utilidad para el debate, quisiera significar que el ordenamiento urbanístico balear cuenta con interesantes y numerosas normas jurídicas de directa aplicación dedicadas a la gestión, ordenación y protección del paisaje, inspiradas en gran parte de estas buenas prácticas paisajísticas. Destacamos la claridad del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, para la isla de Mallorca, dictado en desarrollo del artículo 20.2 del RDL 2/2015, TR Ley de Suelo estatal, y del artículo 69.1 de la Ley autonómica 2/2014, LOSU. El Capítulo V de este Reglamento, dedicado a *Normas y disposiciones de aplicación directa*[14], supone un parámetro mínimo de protección paisajística, con una triple virtualidad: debe ser integrado y respetado en la norma de planeamiento, actúa como derecho supletorio en caso de inexistencia de plan, y debe ser considerado por la Administración competente en el momento de la aplicación de la norma urbanística (otorgamiento de licencia o autorización, y resolución en el procedimiento de reposición de la realidad física alterada o la legalización).

[14] En particular, el artículo 187 de este Reglamento establece una norma general de adecuación de las construcciones al ambiente de ubicación. El artículo 188 define las normas de aplicación directa en los lugares o grupo de edificios históricos o tradicionales. El artículo 189 define las normas de aplicación directa para la protección paisajística y de las visuales, y el artículo 191 se refiere a las disposiciones de aplicación directa que se deriven de la legislación sectorial.

PAISAJE Y ENERGÍA RENOVABLES. CONFLICTO DE USO EN ENTORNOS MEDITERRÁNEOS. EL CASO DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

Por **Matías Mérida Rodríguez.** Universidad de Málaga

Plantearemos en la ponencia un caso de estudio relativo a los conflictos de uso del suelo existentes en la actualidad en el entorno mediterráneo. Se centra en la relación entre energías renovables y paisaje, en concreto la producción de energía solar fotovoltaica y plantas solares en entornos de calidad, utilizando como caso de estudio la planta fotovoltaica de Punta Nati, en Ciudadela (Menorca).

I. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS RELACIONES ENTRE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD

En primer lugar, es necesario contextualizar el actual grado de desarrollo de las energías renovables en general y la energía fotovoltaica en particular. El parón que ha experimentado España, que llegó a ser el segundo país mundial en potencia instalada en 2008, resulta engañoso: la energía fotovoltaica se expande a un ritmo importante en otros países del mundo. Estados que hace una década no aparecían en los rankings actualmente lo lideran, como sería el caso de China. Que este país, el de mayor crecimiento industrial mundial en términos absolutos, pero al mismo tiempo gobernado por un régimen no democrático, abandere el desarrollo de las energías renovables y particularmente de la fotovoltaica, es un claro indicador de las ventajas que dicho desarrollo comporta.

Se han citado frecuentemente las ventajas de las energías renovables: limpias e inagotables. Esto se traduce en beneficios claros sobre el medio ambiente, y especialmente frente a la contaminación producida por los combustibles fósiles, ya que además de favorecer el cambio climático (cuyos efectos cada vez se hacen más evidentes), permitiría disminuir el enorme gasto sanitario producido por la contaminación atmosférica. Esta componente económica de la contaminación, además de la social, obviamente, está moviendo a muchos países a tomar conciencia de la necesidad de cambio del modelo energético.

Otra ventaja indudable, y nada desdeñable, de las energías renovables es la disminución de la dependencia energética. Esta cuestión constituye un argumento de peso en los países, por ejemplo, de Asia Oriental, dependientes en un altísimo grado de las importaciones de combustibles fósiles.

Por otro lado, la reducción del consumo eléctrico, que durante años se ha valorado como herramienta frente al cambio climático, se evidencia como algo difícil de cumplir. Caminamos hacia una sociedad cada vez más electrificada, de modo que la única posibilidad de disminuir el consumo eléctrico radica en la dotación de mayor eficiencia en la producción o en aparatos que consumen electricidad, no tanto en la concienciación ciudadana de necesidad de reducción del consumo personal. Al constante incremento mundial de uso de internet, exponencial cuando se produzca el salto al denominado 'internet de las cosas', y de la cada vez mayor interconexión entre diferentes dispositivos, se une la creciente electrificación del transporte, bien por el desarrollo ferroviario (trenes de alta velocidad, un sector con un alto potencial de expansión en muchísimos países) o, sobre todo, por el desarrollo ya inminente del coche eléctrico, que necesitará multitud de puntos de recarga y por tanto incrementará sustancialmente el consumo eléctrico. Por tanto, la conclusión es clara: se necesita reconducir las fuentes de producción eléctrica, combatir el consumo, por lo menos a medio plazo, parece inviable.

II. CAMBIOS EN PERCEPCIÓN DE LAS RENOVABLES

Estas ventajas contribuyen al cambio de percepción social sobre las energías renovables. Si bien representaba un sector productivo en general bien valorado por la población, no ocurría lo mismo con los dispositivos que las producían: aerogeneradores, placas solares, plantas solares, etc. Lentamente, sin embargo, se está registrando un cierto cambio en la percepción negativa de las instalaciones productoras, cambio en el que es necesario insistir y que se debe favorecer mediante medidas normativas. Entre los factores destaca en primer lugar el tiempo. La expansión de la energía solar fotovoltaica en particular ha sido obra del siglo XXI, apenas una década o década y media de desarrollo a una escala apreciables. Frente a las primeras reacciones ante estas instalaciones (parques solares), en las que literalmente la población desconocía qué serían los artefactos que aparecían en su paisaje inmediato, en la actualidad las ventajas de la energía solar ha conducido suavemente a un mayor grado de aceptación.

Por otro lado, la presencia de las energías renovables en las representaciones culturales del paisaje, aunque de forma incipiente, anima también a la aceptación social de ellas: pinturas, fotografía artística, cine, son artes que se van acercando, aunque tímidamente, a estas instalaciones. Pero queda una labor todavía pendiente en el campo de la fotovoltaica, frente a una mayor evolución en la eólica: el diseño de los dispositivos. El tránsito de dispositivos estandarizados e industriales hacia diseños de mayor contenido estético sin duda permitiría que la percepción social de estas instalaciones mejorara, como ha ocurrido en las infraestructuras de transportes (puentes de valor estético, por ejemplo) o en las de telecomunicaciones (torres emblemáticas, como la de Barcelona). Menorca es un buen ejemplo de la introducción de criterios paisajísticos en sus infraestructuras, como pueden ser los linderos de piedra seca de las carreteras principales, frente a los vallados metálicos habituales en otras zonas de España.

III. INSTALACIONES SOLARES Y PAISAJE

Aunque existen claras diferencias entre las instalaciones sobre cubiertas de viviendas y las plantas solares, en general las repercusiones paisajísticas de ambas comparten elementos comunes, y en cierta medida las respuestas pueden tener la misma raíz. Es necesario tener unos criterios básicos: hay que atender a la integración tanto fisonómica como semántica; es decir, la integración puede proceder tanto de la asimilación (no necesariamente ocultación) de sus componentes respecto a su entorno, como de las conexiones que establezca con su contexto espacial en relación a sus significados, es decir, el grado de conexión que exista con el carácter del paisaje. Una buena conexión en Menorca se establecería entre aerogeneradores eólicos y molinos de viento tradicionales, ya en desuso.

Por eso hay que trabajar, en primer lugar y sobre todo, con los emplazamientos, que nos permite augurar el grado de integración, atendiendo tanto a condiciones de visibilidad (cuencas visuales reducidas) como a criterios de cercanía funcional, actuales o históricos. Pero también hay que incidir en la calidad de los diseños, tanto de la planta en general (morfología, contenidos, etc.) como de sus diferentes elementos, productivos (módulos y placas) como auxiliares (transformadores, viales, vallados, etc.). Es necesario, en este sentido, escapar del argumento funcional, es decir, de optar por la máxima eficiencia, porque esto es algo absolutamente asumido en otros sectores productivos: una construcción hotelera, por ejemplo, en un centro histórico, está sometida a una normativa estricta, más allá del deseo de rentabilidad económica máxima de sus promotores. Por ello, actuaciones que ya se llevan a cabo en integración arquitectónica de placas solares se deben trasladar, de un modo razonable, a la integración paisajística de las plantas solares. Un ejemplo: el cambio de color de las placas, que permitiría una mayor integración al entorno en el que ubicara, es perfectamente viable, ya que disminuye la eficiencia de las placas en un grado no muy elevado: de un 18% de reflectancia a un 16%, en términos generales (depende del color elegido).

IV. REVISIÓN DEL PARADIGMA AGRARISTA DEL MEDIO RURAL

La inserción de las instalaciones de energías renovables en el medio rural aparece, en primera instancia, como extraña, debido a la tipología de sus componentes, que remiten más a artefactos industriales. Esta circunstancia puede encauzarse de diferentes formas, pero quizá sería interesante reflexionar sobre la necesidad, al menos en España, de un cambio de paradigma en la visión del espacio rural. De la misma forma que los espacios naturales fueron modificados por las sociedades europeas a lo largo de la historia, y sustituidos por paisajes agrarios, probablemente sería conveniente asumir que en sociedades plenamente industrializadas, si no postindustriales, y donde la cuestión de la energía es, en cualquier caso, central, determinados espacios rurales acogen a actividades industriales y terciarias, como los grandes equipamientos. Esto se produce particularmente alrededor de los núcleos de población y en torno a las grandes infraestructuras de transportes, y en mayor medida en sociedades y regiones más avanzadas. Si no se asume esta complementariedad de usos en el medio rural, las instalaciones energéticas son percibidas nítidamente como impactos.

En esta situación, el emplazamiento de plantas energéticas en determinados lugares del medio rural, particularmente donde existan conexiones semánticas con los usos del suelo que permitan una mayor capacidad de integración, podría llegar a plantearse en mayor medida más como un enriquecimiento del paisaje que como un impacto. Estaríamos hablando de espacios carentes de valores ambientales y culturales. Evidentemente, un factor esencial para este cambio de valoración sería la calidad de la intervención. De esta forma, el enriquecimiento vendría generado por la excelencia del diseño. En esta línea, cabría preguntarse si una instalación productora de energías renovables, podría no sólo alcanzar un umbral de calidad idóneo, sino ser considerada más como elemento artístico que como una mera infraestructura funcional.

V. EL CASO DE LA INSTALACIÓN SOLAR DE PUNTA NATI

La planta fotovoltaica de Punta Nati plantea un primer problema, de difícil solución: se emplaza en un paisaje de carácter cultural, vinculado al desarrollo agro-ganadero, y con construcciones tradicionales de gran relevancia, las piramidales barracas. Esta circunstancia, aunque no ha imposibilitado la apertura de la planta fotovoltaica, evidentemente dificulta si correcta integración. En cualquier caso, el problema es mucho mayor si se realiza la ampliación prevista, que aumentaría en 10 veces su actual tamaño, incidiendo gravemente en este paisaje cultural.

Al margen de estas consideraciones sobre el emplazamiento, que lastran su integración, en otros aspectos a tener en cuenta la planta posee contenidos más positivos. Por ejemplo el vallado es el tradicional de piedra seca, aunque recrecido; se mantiene el parcelario preexistente; su desarrollo es horizontal (hileras fijas sobre suelo, no seguidores exentos, de mayor desarrollo vertical); no hay evidencias de nuevos viales; visualmente se encuentra integrada, por la función de los muros sobre la carretera de acceso; conserva elementos de arquitectura tradicional, como algunas barracas, dentro de la instalación.

Debemos tener en cuenta, para la valoración, que el impacto es, en líneas generales, reversible, ya que no se han efectuado grandes movimientos de tierras, taludes, etc., que lo dificultarían enormemente. Frente a ello, algunos aspectos de la instalación podrían mejorar su integración paisajística:

- Introducción de diseños de calidad. Se podría optar por paneles cromática y morfológicamente más integrados con su entorno. Aunque esto reduciría la eficiencia de la planta, no lo haría en un grado sustancial, y sería una decisión de mitigación de efectos sobre el paisaje.
- Mayor integración de elementos auxiliares. Los transformadores, por ejemplo, tienen margen de adaptación en su diseño.

VI. PAISAJE DE RENOVABLES O RENOVABLES EN EL PAISAJE. CONCENTRACIÓN/DISPERSIÓN

Básicamente, el caso de Punta Nati pone de manifiesto dos posibilidades coherentes de localización de las plantas de renovables en el territorio, al margen de la implantación desordenada y anárquica. Una sería su dispersión por el territorio, de tal forma que se minimizara su posible impacto en una determinada comarca. La alternativa radica en su concentración en determinadas zonas, convirtiéndolas en protagonistas de su paisaje: esto no debe conducir a pensar en términos de sacrificio de territorios, sino que habría que considerarse como una oportunidad de creación de nuevos paisajes de calidad. La concentración podría ser zonal o lineal (en torno a ejes de comunicaciones, por ejemplo, creando complejos paisajes de infraestructuras) y tanto sectorial (eólicas, fotovoltaicas, etc.) como conjuntas (combinación de varios tipos de energías renovables en una misma zona, como actualmente ocurre en el Marquesado granadino). En cualquier caso, se trata de decisiones que competen a los gestores del territorio más que a las empresas, pero que deben de partir de una profunda reflexión sobre el modelo territorial. Una variante de este disquisición lo puede representar la tradicional dualidad, en el campo de la energía fotovoltaica, entre instalaciones en plantas de producción o sobre cubiertas; en definitiva, un modelo intensivo frente a otro más extensivo.

Poblado prehistórico de Torre d'en Galmés. Menorca, junio de 2017

Foto de Víctor Fernández Salinas